



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 12 de julio de 2024

número 56

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 116/2011	Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte	Juan Pablo Espinoza Cortes	(3ª Pub)	4
Exp. 08/2024	Sucesorio Intestamentario	Antonio Sánchez Briones	(2ª Pub)	5
Exp. 102/2024	Sucesorio Intestamentario	Nelva De Luna Padilla	(2ª Pub)	5
Exp. 143/2024	Sucesorio Intestamentario	Cayetano Torres Aguilar	(2ª Pub)	5
Exp. 153/2023	Sucesorio Intestamentario	Gabino Morales Montes y Margarita Cordero Guillen	(2ª Pub)	6
Exp. 155/2024	Sucesorio Intestamentario	Juan Dominguez Marquez	(2ª Pub)	6
Exp. 216/2024	Sucesorio Intestamentario	Rolando Moreno Aguilar	(2ª Pub)	6
Exp. 220/2024	Sucesorio Intestamentario	Jose Carlos Maldonado Nuñez	(2ª Pub)	6
Exp. 221/2024	Sucesorio Intestamentario	Romualdo González Zamora	(2ª Pub)	7
Exp. 225/2024	Sucesorio Testamentario	Virginia Del Carmen Berlanga Flores	(2ª Pub)	7
Exp. 231/2024	Sucesorio Intestamentario	Anselmo Ríos Rodríguez	(2ª Pub)	7
Exp. 238/2024	Sucesorio Intestamentario	Juan Dominguez Tovias	(2ª Pub)	7
Exp. 239/2024	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe González Valdez	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Jesus Escobedo Nieto	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Joel Zavala Romero	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rodolfo Cepeda Sanchez	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Sostenes Martinez Flores	(2ª Pub)	9
Exp. 68/2024	Ordinario Civil	Hipotecaria Su Casita S.A. De C.V. Sociedad Financiera De Objeto Limitado	(3ª Pub)	9
Exp. 512/2021	Especial Hipotecario	Francisco Flores Treviño y Graciela Romero Clemez De Flores	(3ª Pub)	9
Exp. 163/2023	Especial Hipotecario	Diana Laura Zúñiga Dueñez	(2ª Pub)	10

Exp. 1780/2009	Ordinario Civil	Juan Alberto Aguirre Leza y María Del Carmen Buenrostro Estrada De Aguirre	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Castulo Allende Terrones, Evelia Sancho Suriano y Guadalupe Allende Sancho	(2ª Pub)	11
Exp. 554/2024	Declaración de Ausencia	Victoria Mendoza Castillo	(2ª Pub)	11
Exp. 17/2024	Ordinario Civil	Urbanizadora de Vivienda Obrera S.A. de C.V.	(2ª Pub)	12
Exp. 140/2024	Sucesorio Intestamentario	Roberto Cardona Sánchez	(1ª Pub)	12
Exp. 158/2024	Sucesorio Intestamentario	Antonia Navarro Ruiz	(1ª Pub)	12
Exp. 186/2023	Sucesorio Testamentario	Amelia Cerda Gaona	(1ª Pub)	13
Exp. 217/2024	Sucesorio Intestamentario	Roberto Deciderio González Zamora	(1ª Pub)	13
Exp. 218/2024	Sucesorio Testamentario	Daniel Dávila Mendiola	(1ª Pub)	13
Exp. 220/2024	Sucesorio Intestamentario	Guillermo López Torres y María del Socorro Torres de la Peña	(1ª Pub)	13
Exp. 223/2024	Sucesorio Intestamentario	Esther Mesta Hernández	(1ª Pub)	14
Exp. 235/2024	Sucesorio Intestamentario	Martín López Otero	(1ª Pub)	14
Exp. 236/2024	Sucesorio Intestamentario	Rosa Hilda Hernández Ibarra	(1ª Pub)	14
Exp. 238/2024	Sucesorio Intestamentario	Rubén Palacios Sánchez	(1ª Pub)	14
Exp. 240/2024	Sucesorio Testamentario	Jesús Niño Lumbreras	(1ª Pub)	15
Exp. 243/2024	Sucesorio Intestamentario	María Manuela Parra Pérez y Reynaldo Hernández Badillo	(1ª Pub)	15
Exp. 247/2024	Sucesorio Testamentario	María Idalia Luna Sánchez	(1ª Pub)	15
Exp. 247/2024	Sucesorio Intestamentario	Moreno Pizzi Pizzi	(1ª Pub)	15
Exp. 250/2024	Sucesorio Intestamentario	María del Pilar Hernández Narro	(1ª Pub)	15
Exp. 252/2024	Sucesorio Intestamentario	Leopoldo Pinales Chávez	(1ª Pub)	16
Exp. 254/2024	Sucesorio Intestamentario	Mario Narváez Cortés	(1ª Pub)	16
Exp. 258/2024	Sucesorio Testamentario	Arturo Rodríguez González	(1ª Pub)	16
Exp. 261/2024	Sucesorio Intestamentario	Ramón Soto Gallegos	(1ª Pub)	16
Exp. 303/2023	Sucesorio Intestamentario	Enrique Galvan Flores	(1ª Pub)	17
Exp. 395/2022	Sucesorio Testamentario	Manuel Cerda Alvarado	(1ª Pub)	17
Exp. 540/2012-J1	Constitución de Patrimonio Familiar	José Luis Muñoz Zacarías	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Almanza Nuñez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Constantino Arevalo Cabrera	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Testamentario	Epifania Flores Carranza	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Rafael Vega Barragan	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. De La Luz Castañeda Trejo y Roberto Uyuela Flores	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Del Carmen Ramirez Ortiz y Pablo Gualajara Romero	(1ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Valenciano Flores	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marco Tulio Chapa Fuentes	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Lauro Antonio Ibarra Villegas	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Testamentario	Leandro Baena Padron y Maximina Banda Valenzuela	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rafael Castañeda Hernandez	(1ª Pub)	21
Exp. 40/2008	Ordinario Civil	José Cabello Herrera	(1ª Pub)	21
Exp. 126/2022	Ejecutivo Mercantil	Payeiro Arroyo Elizondo	(1ª Pub)	22
Exp. 188/2020	Ordinario Civil	Enrique Tafich De León y José Luis Tafich De León	(1ª Pub)	22
Exp. 195/2022	Ordinario Civil	Tomás Rodríguez Gómez y Francisco Esaú Rodríguez González	(1ª Pub)	23

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 472/2024	Sucesorio Intestamentario	Hilario Armendariz Jimenez	(2ª Pub)	23
Exp. 494/2024	Sucesorio Intestamentario	José Luis Zúñiga Galván	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Barboza Rodriguez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Prado Martinez	(2ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Irene Arriaga Mireles	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Información Ad Perpetuum de Dominio	Sandra Maribel Elizondo Ortegon	(2ª Pub)	25
Exp. 00316/2023	Ordinario Civil	Francisco Javier Rodríguez Ferríño	(2ª Pub)	26
Exp. 00576/2024	Sucesorio Intestamentario	Elsa Laura Mier Martinez	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Maria Chavez Zapata y Catalina Gonzalez Barron	(1ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio	Ma. Del Carmen Jiménez Arriaga	(1ª Pub)	27

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Mauro Rodriguez Ramirez y Susana Olguin Rodriguez	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santiago Campos Rodríguez	(1ª Pub)	28
Exp. 428/2024	Rectificación de Acta	Sofia Anakaren Macias Rodriguez	(1ª Pub)	28
DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA				
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Ibarra García y Alicia García Coronado	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Bibiana Amador Adame y Catarino Guerrero Castro	(2ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Lopez Guzman	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Alfredo Garza Portales	(2ª Pub)	30
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Carolina Escamilla Salazar	(1ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Franco Martínez	(1ª Pub)	30
Exp. 492/2024	Rectificación de Acta	Romualdo Ocura Loera	(1ª Pub)	30
DISTRITO DE RÍO GRANDE				
Exp. 627/2023	Declaración Especial de Ausencia	Adrian Soto Lopez	(3ª Pub)	31
Exp. 240/2024	Sucesorio Testamentario	Román Rolando Zambrano Chacón	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesús Pérez Morales y Romana Salas Perales	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Ortiz Cuellar y Celia Rivas Alvarez	(2ª Pub)	32
Exp. 500/2023	Ordinario Civil	Construcciones Indispensables de Calidad S.A. de C.V.	(3ª Pub)	32
Exp. 210/2024	Sucesorio Intestamentario	Filomena Rosas Alvares	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gloria Ramirez Ortiz	(1ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Rico Ortiz	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Chávez y Carmen Idalia Mijares Riojas	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Jose Antonio Guerra Galvan y Maria Alicia Avila Najar	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Garcia Zuñiga	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Testamentario	Leobardo Olivo Medina	(1ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Testamentario	Ramon Barrera Garcia	(1ª Pub)	35
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 167/2024	Sucesorio Intestamentario	Olga Leticia Montalvo Viuda de Rodríguez	(2ª Pub)	36
Exp. 269/2024	Sucesorio Intestamentario	José Durán González	(2ª Pub)	36
Exp. 281/2024	Sucesorio Testamentario	Arnulfo Ríos Montalvo	(2ª Pub)	36
Exp. 534/2023	Ordinario Civil	Ismael Silva Carrillo y Carlos Raúl Silva Carrillo	(3ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Olga Elena Ochoa Ochoa	(2ª Pub)	37
Exp. 439/2024	Divorcio	Norma Lidia Elizondo Martinez	(2ª Pub)	37
Exp. 294/2024	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramos del Bosque	(1ª Pub)	38
Exp. 302/2024	Sucesorio Intestamentario	Ramon Cardona Romayor	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Epitacio Solis Luna	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Testamentario	Gregorio Barraza Arzola	(1ª Pub)	39
Edicto	Sucesorio Intestamentario	María De Jesús Briones Carrillo	(1ª Pub)	39
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 143/2024	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Reza Heredia	(2ª Pub)	39
Exp. 218/2024	Sucesorio Intestamentario	Enrique Noe Rios Lopez	(2ª Pub)	40
Exp. 219/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria Susana Valdes Aguirre	(2ª Pub)	40
Exp. 242/2024	Sucesorio Intestamentario	Froylan Nuñez Rodriguez	(2ª Pub)	40
Exp. 244/2024	Sucesorio Intestamentario	Heriberto Hernández Salas	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Guerrero Silva	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Reynoso Aguilar	(2ª Pub)	41
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Cruz Aguirre Escobedo y Maria Del Refugio Garcia Tavares	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Elena Cruz Barba	(2ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Erlinda Jaquez Garcia	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Librada Campos Saucedo	(2ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Martinez Aguilera	(2ª Pub)	43
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosario Hernandez Mendez	(2ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio	Octavio Gonzalez Reyes y Maria De Los Angeles De Santiago Chavez	(2ª Pub)	44

Aviso Notarial Exp. 170/2024	Sucesorio Intestamentario Civil Ordinario	Valentin Lopez Sesma Carmen Morales Huerta De Mott	(2ª Pub) (3ª Pub)	44 45
Exp. 433/2022 Exp. 516/2023	Ejecutivo Mercantil Ordinario Civil	German Garcia Luna Torreón Residencial S. A. De C. V.	(3ª Pub) (3ª Pub)	45 46
Exp. 222/2019 Exp. 611/2021	Especial Hipotecario Especial Hipotecario	Cristobal Fraga Palomino Marco Fabricio Lopez Rangel	(2ª Pub) (2ª Pub)	46 46
Exp. 625/2018 Exp. 00044/2024	Declaración de Ausencia Ordinario Civil	Jose Luis Ramos Rosales Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	47
Exp. 475/2018 Exp. 254/2024	Especial Hipotecario Usucapión	Sociedad de Objeto Limitado Aida Araceli Campos Martinez	(2ª Pub) (2ª Pub)	47 48
Exp. 255/2024 Exp. 171/2024	Usucapión Sucesorio Intestamentario	Raquel Tostado Aguirre Jose Luis Nahle Badillo	(1ª Pub) (1ª Pub)	48 49
Exp. 176/2024 Exp. 215/2024	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Clemente Sosa Olivas y Graciela Chavez Castro	(1ª Pub) (1ª Pub)	49 49
Exp. 225/2024 Exp. 241/2024	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Maria Andrade Sanchez Bonifacio Mena Amador	(1ª Pub) (1ª Pub)	49 50
Exp. 243/2024 Exp. 251/2024	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Testamento	Maria Del Carmen Tovar Limones Gabriel Luevano Tostado y Maria Lilla	(1ª Pub) (1ª Pub)	50 50
Exp. 259/2024 Exp. 260/2024	Sucesorio Testamento Sucesorio Testamento	Tostado Vazquez Martha Elena Mercado Flores	(1ª Pub) (1ª Pub)	50 51
Exp. 260/2024 Exp. 267/2024	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Candelario Ortiz Lopez y Aranzazu Rivas Camuñez	(1ª Pub) (1ª Pub)	51 51
Exp. 268/2024 Exp. 273/2024	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Jose Perez Lopez Josefina Leticia Juarez Luna	(1ª Pub) (1ª Pub)	51 52
Exp. 00274/2024 Exp. 336/2024	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Javier Solis Parrilla Consuelo Massu Bendek y Miguel Facusseh	(1ª Pub) (1ª Pub)	52 52
Aviso Notarial Edicto	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Testamento	Zubi Alejandro Alcala Aguilera	(1ª Pub) (1ª Pub)	52 53
Aviso Notarial Edicto	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Roberto Garcia Rodarte y Maria Herrera Garcia	(1ª Pub) (1ª Pub)	53 53
Aviso Notarial Exp. 695/2019	Sucesorio Intestamentario Ordinario Civil	Josè Antonio Domínguez Rios Gerardo Mejía Granados	(1ª Pub) (1ª Pub)	54 54
		Emma Ibarra Garcia Enrique Gaitan Enriquez	(1ª Pub) (1ª Pub)	54 55
		Josè Luis Rodríguez Nuñez Ma. De Jesus Jimenez Rodriguez	(1ª Pub) (1ª Pub)	55 55
		Maricela Aguiñaga Jasso Banco Del Centro Sociedad Anonima,	(1ª Pub)	56
		Institución De Banca Multiple, Multiva	(1ª Pub)	56
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 300/2024 Exp. 306/2024	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Juana Correa González Blandino Estupiñan Diaz De Leon	(2ª Pub) (2ª Pub)	57 57
Exp. 593/2022 Edicto	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Testamento	Jose Luis Guereca Robles Maricela Ramírez Huerta	(2ª Pub) (2ª Pub)	58 58
Edicto Exp. 349/2024	Sucesorio Testamento Sucesorio Intestamentario	Pedro Pacheco Valenzuela Ismael Flores Sifuentes	(2ª Pub) (1ª Pub)	58 59
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 213/2024 Edicto	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Carmen Contreras Longoria Clemente Tovar Diaz	(2ª Pub) (1ª Pub)	59 59

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del juicio Familiar Especial de **Declaración de Ausencia y Presunción de Muerte**, Expediente número **116/2011** promovido por Minerva Ibarra Reyna, La Alma Leticia Gómez López, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, y continuado por la Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada María Blanca Estela Subealdea Rodríguez, se ordenó se publicará por medio de

edictos el auto de fecha trece de agosto de dos mil trece, el proveído de fecha ocho de febrero de dos mil once, que deberán publicarse por TRES MESES, con intervalos de Quince Días, tanto en el periódico oficial del Estado y en dos periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, para tal efecto, me permito insertar en el presente las partes respectivas de las resoluciones de referencia: “ Por recibido el escrito de cuenta y anexos consistentes en cuatro actas del registro Civil y copias simples, fórmese el expediente correspondiente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a MINERVA IBARRA REYNA, por presentada demandando en la Vía Familiar Especial en cuanto haya lugar en derecho LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA de **JUAN PABLO ESPINOZA CORTES** en los términos a que se refiere en la demanda de cuenta; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 19 fracción IX del Código Procesal Civil, declara la suscrita Juez bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos legales que sus actuaciones originen; al efecto al tenor de los artículos 384, 385, 655, 656, 657, 658 y demás relativos del Código Procesal Civil 35 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la demanda en la vía y forma propuestas; en consecuencia, advirtiéndose de los documentos adjuntos al de cuenta que JUAN PABLO ESPINOSA CORTES de quien se pretende se declare su ausencia contrajo nupcias con la solicitante MINERVA IBARRA REYNA, sin que de autos se advierta que no es una persona apta para la administración de bienes, ha lugar a designarla en forma provisional, como administradora y representante de los bienes de JUAN PABLO ESPINOSA CORTES, quien deberá custodiarlos y representarlo en juicio fuera de él, al tenor del artículo 655 párrafo II inciso a) del Código Procesal Civil. Prevéngase a Minerva Ibarra Reyna para que proceda a publicar en el periódico oficial del estado y en dos de mayor circulación de esta ciudad, la citación al presunto ausente para que si a su interés conviene, en un plazo de cuatro meses comparezca ante este juzgado a hacer valer sus derechos, publicación que deberá efectuarse durante tres meses con intervalos de quince días... Notifíquese...”

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**
(RÚBRICA) 14, 28 Jun, 12 Jul, 9, 23 Ago y 6 Sep



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **08/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Antonio Sánchez Briones**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciantes son Ma. de Jesús Colunga Arias, así como a Lidia de Jesús, Ana Gabriela y César Antonio de apellidos Sánchez Colunga. Conste.-

Salttillo, Coahuila a 20 de junio del año 2024.

Lic. Martha Patricia López Gómez.
**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.**
(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **102/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **NELVA DE LUNA PADILLA**, en el cual se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**
LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.
(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **143/2024**, relativo al juicio **sucesorio Intestamentario Especial** a bienes de **CAYETANO TORRES AGUILAR**, denunciado por MA. ELVA CORONADO ARREOLA, JESUS RICARDO TORRES CORONADO, MARIA DE LOURDES TORRES CORONADO y JORGE EDUARDO TORRES CORONADO; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se

publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de JUNIO de 2024

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada MARIA MONSERRAT MUÑOZ VILLEGAS
 (RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **153/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio intestamentario** a bienes de **GABINO MORALES MONTES** y **MARGARITA CORDERO GUILLEN**, denunciado por ANTONIA, ALVARO, MARIA BENITA, UBALDO, DOLORES MARGARITA, ANA GUADALUPE y RAMIRO de apellidos MORALES CORDERO; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 10 de ABRIL de 2024

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
 (RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **155/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN DOMINGUEZ MARQUEZ** denunciado por María Regina Tovias Carrillo el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 17 de Junio de 2024

LA C. SECRETARIA ADSCRITA
Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA
 (RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **216/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rolando Moreno Aguilar**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 18 de junio de 2024.

LIC. ALEJANDRA SERRANO BAUTISTA.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil.
 (RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **220/2024**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL**, a bienes de **JOSE CARLOS MALDONADO NUÑEZ, también conocido como J. CARLOS MALDONADO NUÑEZ**, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA.
LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **221/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Romualdo González Zamora también conocido como Romualdo González también conocido como Romualdo González Z.**, denunciado por María Leticia González Arreguín y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diez de junio del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las catorce horas del día treinta de agosto de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 18 de Junio de 2024

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **225/2024**, relativo al JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **VIRGINIA DEL CARMEN BERLANGA FLORES, también conocida como VIRGINIA DEL CARMEN BERLANGA DE LEYVA y VIRGINIA DEL CARMEN BERLANGA TORRES DE LEYVA**, en el cual se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.
(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **231/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Anselmo Ríos Rodríguez**, denunciado por Anselmo Alonso Ríos Juárez y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del trece de junio del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las doce horas del día dos de septiembre de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 17 de Junio de 2024

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo,

Coahuila, se está tramitando el expediente número **238/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN DOMINGUEZ TOVIAS**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

A LA SECRETARIA
LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNANDEZ.
(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **239/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Guadalupe González Valdez** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.
(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



LIC. ELISA MARÍA LARA LUCIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 25.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, que en esta Notaría 25, Titular Licenciada ELISA MARIA LARA LUCIO, en ejercicio en este Distrito Notarial, con oficio en el inmueble marcado con el número (1445) mil cuatrocientos cuarenta y cinco, de la calle Monclova, Colonia República Poniente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, HAGO SABER: Que ante mi comparecieron, las Ciudadanas MARIA GUADALUPE VAZQUEZ BRIONES y DIANA KAREN ESCOBEDO VAZQUEZ, en su carácter de presuntas herederas del causante para denunciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **JUAN JESUS ESCOBEDO NIETO**. La Titular de la Notaría declaró la apertura de la sucesión asentado todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, se FIJAN LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DEL (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS.

Saltillo, Coahuila, a 20 de junio del 2024.

A T E N T A M E N T E
LIC. ELISA MARIA LARA LUCIO.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 25
(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 113.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 113, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en calle Rio Tigris, número 885, del fraccionamiento Quinta Manantiales en Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, HAGO CONSTAR: que el día 18 de Junio del 2024, comparecieron ante mí la C. ROSA DE LIMA BARRON ALEJO y los CC. JOEL EDUARDO, YAHAIRA GUADALUPE y YESSICA SHARAI de apellidos ZAVALA BARRON, a fin de promover PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes del C. **JOEL ZAVALA ROMERO**, se hace de su conocimiento que la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, que se celebrará en el despacho de esta Notaría para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho a reclamar y acreedores de la sucesión, para que se presenten a deducirlos según correspondan. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Periódico oficial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ramos Arizpe, Coahuila, junio 18 del 2024

LICENCIADO RODRIGO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 113.

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 17 (diecisiete) relativa al Juicio **Sucesorio testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **RODOLFO CEPEDA SANCHEZ**, se ordenó publicar edictos, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las **DIEZ HORAS DEL DIA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.**

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 24.

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



LIC. JULIAN RAMOS ALVAREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 118.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ, Notario Público número 118 con ejercicio en este Distrito de Saltillo, Coahuila, con domicilio en la calle General Cepeda número 10-B en la Colonia Zona Centro en la ciudad Arteaga, Coahuila, con fundamento en los artículos 1065 y 1126 Frac. II, del Código Procesal Civil del Estado, HAGO SABER: que la señora **JULIA GARZA GÁMEZ**, cónyuge supérstite del autor de la sucesión, solicitó la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **SOSTENES MARTINEZ FLORES**, así mismo, se señalan las 12:00 (doce) horas del día 22 (veintidós) del mes de julio del año 2024 (dos mil veinticuatro), para que tenga verificativo la Audiencia de Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría. Sirviendo el presente edicto para llamar a los herederos y a los acreedores del autor de la sucesión si los hubiere. Debiéndose publicar por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello. -

LICENCIADO JULIAN RAMOS ALVAREZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO 118

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **68/2024**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL** promovido por **JOSE LUIS LOPEZ SANCHEZ**, en contra de la persona moral denominada **HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **TRES VECES** de **TRES** en **TRES** días, a efecto de que la persona moral denominada **HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO**, comparezca en el plazo de **QUINCE DIAS** ante este Juzgado a contestar la demanda que hay en su contra.

AL SECRETARIO

LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.

(RÚBRICA) 2, 5 y 12 Jul



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **512/2021** , relativo al **JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por el **INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES** en contra de **FRANCISCO FLORES TREVIÑO Y GRACIELA ROMERO CLEMEZ DE FLORES**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordene se emplace a **FRANCISCO FLORES TREVIÑO**, por medio de edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS** en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de **QUINCE DIAS** y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos . Conste. -----

Saltillo, Coahuila a 04 DE JUNIO de 2024

LICENCIADA LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA
(RÚBRICA) 2, 5 y 12 Jul



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **163/2023** relativo al Juicio **Especial Hipotecario** promovido por los licenciados Horacio López González, Fernando Lizárraga Obeso y Felipe de Jesús Pérez Vázquez en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de HSBC México, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC en contra de **Diana Laura Zúñiga Dueñez**, la Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Laura María Martínez Hernández, dictó una resolución que en lo conducente dice:
“Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a cinco (05) de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase a Felipe de Jesús Pérez Vázquez, con el carácter reconocido en autos, por exhibiendo certificado de gravamen con número de folio real 301587 y número de entrada 103174/2024, de fecha 15 de mayo del año 2024, expedido por el Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, el que se ordena agregar a los autos. Así mismo, se le tiene por designando al ingeniero Joel V. González Garza y por exhibiendo la aceptación del cargo del mismo y a su vez se le tiene al Ingeniero Joel V. González Garza por emitiendo el avalúo que le fue encomendado, el que se ordena agregar a los presentes autos para los efectos legales a que haya lugar.

Por tanto, con fundamento en el artículo 762 fracción IV del Código Procesal Civil, toda vez que ha exhibido el avalúo de la finca hipotecada, y al no haberse exhibido por la contraria el avalúo dentro del plazo de diez días siguientes al día en que fue legalmente ejecutable la sentencia definitiva dictada en autos, se entiende su conformidad con el avalúo exhibido por la actora, ello aunado a que fue exhibido el certificado de libertad de gravámenes correspondiente al bien inmueble materia del presente juicio.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 763 del Código Procesal Civil del Estado, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 1282, manzana 1, lote 2, calle Santiago Rodríguez, fraccionamiento Santa Anita de esta ciudad, con una superficie de 155.60 metros cuadrados, folio real número 301587, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 8.00 metros y colinda con otros propietarios; al sur mide 8.00 metros y colinda con calle Santiago Rodríguez; al oriente en 20.45 metros y colinda con lote número 1 y al poniente en 18.45 metros y colinda con lote número 3.

Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$2,365,000.00 (dos millones, trescientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. ”

Saltillo, Coahuila a 14 de junio del año 2024.

LIC. ANTONIO TORRES NAVA.

Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

(RÚBRICA) 2 y 12 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, en los autos de expediente número **1780/2009**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por SCRAP II, S.R.L. de C.V., y continuado por GENARO RÍOS GONZÁLEZ, en contra de **JUAN ALBERTO AGUIRRE LEZA y MARÍA DEL CARMEN BUENOSTRO ESTRADA DE AGUIRRE**, señaló las **TRECE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien: Casa habitación, inmueble ubicado en calle Privada María del Carmen Morales de Montenegro, número 159, manzana 4, lote 2, Fraccionamiento Privada Francisco I. Madero de Saltillo, Coahuila, con una superficie de terreno: 90.00 m² (noventa metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: * Al norte mide 12.00 m (doce metros) y colinda con Privada Román Martínez Peña. *Al sur mide 12.00 m (doce metros) y colinda con lote número 1. * Al oriente mide 7.50 m (siete metros cincuenta centímetros) y colinda con Privada María del Carmen Morales de Montenegro. *Al poniente mide 7.50 m (siete metros cincuenta centímetros) y colinda con lote número 3. Valuada en autos por la cantidad de \$521,842.00 (quinientos veintinueve mil ochocientos cuarenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), siendo ésta la cantidad base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. En ese sentido, publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial, ello por **DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS**, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. -----

LA C. SECRETARIA

LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.

(RÚBRICA) 2 y 12 Jul

**LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 16, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2024, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES GABRIEL, JESUS DE JESUS, FERNANDO, MARCO ANTONIO, JOSE EFRAIN Y FRANCISCO MARTIN TODOS DE APELLIDOS ALLENDE SANCHO, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL ACUMULADO EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE LOS SEÑORES **CASTULO ALLENDE TERRONES, EVELIA SANCHO SURIANO Y GUADALUPE ALLENDE SANCHO**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, A SU VEZ SE RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE PRESUNTOS Y ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A BIENES DE SUS PADRES Y HERMANA LOS SEÑORES CASTULO ALLENDE TERRONES, EVELIA SANCHO SURIANO Y GUADALUPE ALLENDE SANCHO; ASÍ MISMO DESIGNA COMO ALBACEA DE LA PRESENTE SUCESION AL C. FRANCISCO MARTIN ALLENDE SANCHO, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA CALLE BUGAMBILIAS, NÚMERO 165 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE DE LAS TORRES, SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE. -----

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16**

(RÚBRICA) 2 y 12 Jul

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente **554/2024** relativo al Juicio VÍA ESPECIAL PROCEDIMIENTO DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE VICTORIA MENDOZA CASTILLO**, promovido por Laura Arely Gaspar Mendoza y Mauro Gaspar Medellín, en donde se ordena en lo conducente dicen:

“(…) En la ciudad de Saltillo, del Estado de Coahuila de Zaragoza; a catorce (14) de Junio (06) del dos mil veinticuatro (2024).

Por recibido el anterior escrito, anexos y copias simples que se acompañan, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número estadístico que le corresponda; con fundamento en la fracción IX del artículo 19, del Código Procesal Civil, complementario del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Coahuila, la suscrita Jueza declara, bajo protesta de decir verdad, que conozco los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva, que cumplo con ellos y que, en caso contrario, quedo sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen.

Por tanto, se tiene por presentada a Laura Arely Gaspar Mendoza Y mauro Gaspar Medellín en cuanto haya lugar, promoviendo en la VÍA ESPECIAL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE VICTORIA MENDOZA CASTILLO.

Con fundamento en los artículos 2, 3, 28, 29, 30 fracción IX del Código de Procedimientos Familiares, 11, 12, 13 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza se admite la solicitud en la vía y forma propuestas, ordenándose radicar el juicio.

En base a los hechos narrados, y de conformidad con el artículo 17 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena girar oficio a la Fiscalía de Personas Desaparecidas adscrita a la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza, a la Comisión de Búsqueda del Estado de Coahuila de Zaragoza y a la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Coahuila de Zaragoza, para que dentro del plazo de CINCO DIAS remitan en copia certificada, información pertinente que obre en sus expedientes, para su valoración y resolución de la declaratoria especial de ausencia, así mismo informen qué comunicación o información se ha obtenido con las autoridades correspondientes de la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, lugar donde se presume se vio por última vez a VICTORIA MENDOZA CASTILLO, bajo el apercibimiento de que en caso de no dar cumplimiento, se aplicará en su contra una multa hasta por el importe de doscientas unidades de medida y actualización, misma que se duplicará en caso de reincidencia, ello de conformidad con el artículo 253 fracción I del código procesal civil como complementario a la materia familiar.

Por lo que hace a las medidas provisionales solicitadas, y toda vez que con el acta de matrimonio se acredita la relación entre Mauro Gaspar Medellín y Victoria Mendoza Castillo, resulta procedente otorgar, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, en forma meramente provisional, el carácter de Administradora Provisional de los bienes y derechos de Victoria Mendoza Castillo a su cónyuge Mauro Gaspar Medellín.

De conformidad con los artículos 19 y 20 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza, se ordena la publicación de edictos por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, ello a fin de que cualquier persona que tenga interés jurídico en el procedimiento de declaración especial de ausencia

de Victoria Mendoza Castillo comparezca ante esta autoridad dentro del plazo de quince días hábiles a ejercitar el derecho que a su interés convenga. Hágase del conocimiento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado y de la Comisión de Búsqueda que la publicación de dichos edictos habrá de realizarse en forma gratuita.

Así mismo, con el propósito de observar en debida forma los principios de igualdad y no discriminación que rigen en todos los procesos del orden familiar, se previene a las partes para que únicamente en caso de requerirlo, en el término de tres días, manifiesten bajo protesta de decir verdad, si pertenecen a algún pueblo o comunidad indígena o si cuentan con alguna discapacidad que les impida su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones que los demás para que de ser el caso, les sea designado un intérprete o se lleven a cabo los ajustes razonables; lo anterior conforme al artículo 5° del Código de Procedimientos Familiares y el artículo 5° de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad...

Notifíquese Personalmente, de conformidad con el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma el Licenciado Jesús Enrique González Muñiz, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, actuando con la Licenciada Lucia Judith Hernández Villanueva, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe.(...)”

Saltillo, Coahuila; a 27 de junio de 2024.

LICENCIADA LUCIA JUDITH HERNÁNDEZ VILLANUEVA.
Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera
Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo
(RÚBRICA) 5, 12 y 19 Jul



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de Emplazamiento

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil con Especialización Hipotecaria con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, se está tramitando dentro del expediente número **17/2024**, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de **Urbanizadora de Vivienda Obrera S.A. de C.V.** a atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada Constructora y Urbanizadora de Vivienda Obrera S.A. de C.V..., se ordena emplazar por edictos, que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse dentro de un término de treinta días a efecto de dar contestación a la demanda instaurada en su contra, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, apercibida que en caso de no dar contestación se le tendrá por contestando en sentido negativo, en términos de lo dispuesto por el artículo 406 del Código Procesal Civil; así mismo, se le informa que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas. Conste.--

Saltillo, Coahuila a 21 de junio de 2024

Licenciada Azul Mariana Charles Robledo
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 9, 12 y 19 Jul



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **140/2024**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Roberto Cardona Sánchez**, denunciado por Antonia de la cruz Barraza y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 03 de Junio de 2024

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

En los autos del expediente número **158/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de **ANTONIA NAVARRO RUIZ** denunciado por **ARELY MONSERRAT ESPINOZA NAVARRO**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convienen, concurran a hacer valer sus derechos, al efecto se hace saber a los interesados que se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA LUNES DOCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO** para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 3 DE JULIO DE 2024
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciada LESLIE FABIOLA PÉREZ CERDA
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **186/2023**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **AMELIA CERDA GAONA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA
LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **217/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Roberto Deciderio González Zamora, también conocido como Roberto González Zamora**, denunciado por María de la Luz Rocha Serna, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día veintitrés de agosto de dos mil veinticuatro.

Salttillo, Coahuila a 21 de Junio de 2024
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **218/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Daniel Dávila Mendiola**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día veintidós de agosto de dos mil veinticuatro, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que las denunciadas son: Elsa Mayela Valdés Bautista y Elsa María Dávila Valdés. Conste.-

Salttillo, Coahuila a 19 de junio del 2024
La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil
Lic. Martha Patricia López Gómez.
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O.

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **220/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Guillermo López Torres también conocido como Guillermo López y María del Socorro Torres de la Peña también conocida como Ma. del Socorro Torres de la Peña también conocida como Ma. Socorro Torres de la Peña**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las **CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.-

Salttillo, Coahuila a 25 de junio de 2024.

LIC. ANTONIO TORRES NAVA.

Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **223/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Esther Mesta Hernández**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 03 de julio de 2024.

LIC. ANTONIO TORRES NAVA.

Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **235/2024**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Martín López Otero**, denunciado por Ma. Gregoria Díaz Frias; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diecisiete de junio del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 02 de Julio de 2024

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ

(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **236/2024**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **Rosa Hilda Hernández Ibarra**, denunciado por María Magdalena Hernandez Ibarra y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 24 de Junio de 2024

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez

(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **238/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rubén Palacios Sánchez**, promovido por Elizabeth Cerda Colunga, Rubén Antonio y Mipsari Elizabeth de apellidos Palacios Cerda, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA LAURA MARÍA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, señaló las diez horas (10:00) del día veintinueve (29) de agosto del dos mil veinticuatro (2024), para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de junio de 2024.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **240/2024**, relativo al juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Jesús Niño Lumbreras**, denunciado por María Guadalupe Niño Lumbreras; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del diecinueve de junio del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas del día seis de septiembre de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 28 de Junio de 2024

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ****(RÚBRICA)** 12 Jul y 9 Ago**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **243/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María Manuela Parra Pérez también conocida como Ma. Manuela Parra Pérez también conocida como Manuela Parra también conocida como Ma. Manuela Parra de Hernández y Reynaldo Hernández Badillo y Reynaldo Hernández**, denunciado por Ma. Elena Parra Pérez; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veinte de junio del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las nueve horas del día nueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 27 de Junio de 2024

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**LIC. Cynthia Grisel Nájera Hernández****(RÚBRICA)** 12 Jul y 9 Ago**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **247/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **María Idalia Luna Sánchez, también conocida como María Idalia Luna de González** y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA**LIC. MARÍA CECILIA PLATA CÁZARES.****(RÚBRICA)** 12 Jul y 9 Ago**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **247/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Moreno Pizzi Pizzi**, denunciado por Mayela Aguirre Cuellar, María Alfredina y Massimiliano de apellidos Pizzi Aguirre y Guillermo Gibar Alcázar García en su carácter de tutor dativo especial de Nello Pizzi Aguirre, la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del treinta de mayo de dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las catorce horas del día nueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 2 de julio de 2024

Secretaria de Acuerdo y Trámite**Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández.****(RÚBRICA)** 12 Jul y 9 Ago**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **250/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María del Pilar Hernández Narro**, denunciado por Gerardo Silva Puente y otro; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del veinticinco de junio del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las trece horas del día trece de septiembre de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 28 de Junio de 2024

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **252/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Leopoldo Pinales Chávez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son: Irma Quero Carillo, Ricardo e Irma de apellidos Pinales Quero. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 05 de julio del año 2024.

LICENCIADO ANTONIO TORRES NAVA
Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero
de Primera Instancia en Materia Civil
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

La suscrita Secretaria de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **254/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario Especial** a bienes de **Mario Narváez Cortés también conocido como Mario Narváez Cortez**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son Olga Rodríguez Zapata también conocida como Olga Rodríguez de Narváez, Mario Alberto, Olga María, Mariela Verónica, Adriana y Hugo de apellidos Narváez Rodríguez. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 03 de julio del año 2024.

Lic. Martha Patricia López Gómez.
Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero
de Primera Instancia en Materia Civil.
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **258/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Arturo Rodríguez González**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

A LA SECRETARIA
LIC. ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNANDEZ.
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **261/2024**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ramón Soto Gallegos, también conocido como Ramón Soto**, denunciado por Celia Mata Silva y otros; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del uno de julio del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las doce horas del día veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 02 de Julio de 2024

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **303/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **ENRIQUE GALVAN FLORES**, denunciado por BENIGNA GALVAN FLORES; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinere, concurren a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 03 de julio de 2024

LA C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCÍA MATA VASQUEZ
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **395/2022**, relativo al juicio **sucesorio especial testamentario** a bienes de **Manuel Cerda Alvarado**, denunciado por Beatriz Guadalupe Soria Grimaldo y otros, la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día veintiséis de agosto de dos mil veinticuatro.

Saltillo, Coahuila a 18 de Junio de 2024

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **540/2012-J1**, juicio **constitución de patrimonio familiar** promovido por Sergio Raúl Ramos Colunga en contra de **José Luis Muñoz Zacarías**, conforme al artículo 763 del Código Procesal Civil, se dictó un auto en fecha cuatro de mayo de dos mil veinticuatro en la cual en lo conducente se ordenó: se señalan las ONCE HORAS DEL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para la celebración de la audiencia de REMATE en SEGUNDA ALMONEDA en términos de la sentencia definitiva del nueve de noviembre de dos mil dieciséis en el expediente 540/2012-J1, seguido ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar de Saltillo, respecto del inmueble casa habitación número 2004 de la calle La Llave, colonia Topochico, de esta ciudad, edificada sobre el lote número 5, manzana 3, sector 7 de esta ciudad, con superficie de 132.75 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la prelación 884455, folio 479020, Id 1, Libro 1590, Partida 158985, Sección I, con medidas y colindancias: al norte en 8.85 metros colinda con calle La Llave; al sur en 8.85 metros y colinda con lote 6; al oriente en 15.00 metros y colinda con lote 4 y al poniente 15.00 metros y colinda con calle Andrés Saucedo. En inteligencia que es postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor, menos la reducción del 25% conforme lo dispone el artículo 980 del ordenamiento procesal civil. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien inmueble que sirva de base al remate, que de acuerdo al avalúo de fecha tres de junio de dos mil veintidós, asciende a la cantidad de \$705,000.00

(setecientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde al 50% del inmueble casa habitación en calle La Llave número 2004 de la colonia Topochico, edificada sobre el lote número 5, manzana 3, sector 7 de esta ciudad, con superficie de 132.75 metros cuadrados, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 fracción I del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE...”

Saltillo, Coahuila, a dos de julio de dos mil veinticuatro.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA) 12 Jul y 6 Ago



**LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
SALTILLO, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8), en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Tamaulipas número trescientos cuatro (304), colonia República Norte, de esta Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, DOY A CONOCER: Que con fecha trece (13) de junio de dos mil veinticuatro (2024), se inició el procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ANTONIO ALMANZA NUÑEZ**, siendo únicos y universales Herederos sus hijos **MARCO ANTONIO ALMANZA SANDOVAL**, **NANCY ALMANZA SANDOVAL**. **MARIA DEL CARMEN ALMANZA SANDOVAL**, expresando que son conformes con la disposición Intestamentaria, que aceptan la herencia y la señora **NANCY ALMANZA SANDOVAL** el cargo de albacea al que fue designado en la sucesión, protestando desempeñarlo fiel y legalmente, señalando como su domicilio en la calle Nogal número 740, colonia Nueva Imagen en Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 14 de Junio de 2024.

**LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8).
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago**



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 28.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **CONSTANTINO AREVALO CABRERA** con número de expediente 13/2024, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 15 de agosto de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 19 de junio de 2024.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.
(RÚBRICA) 12 Jul y 6 Ago**



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 96.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

A toda personas interesada se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario** de **EPIFANIA FLORES CARRANZA**, quien falleció el 03 de junio 2016, promovido por **ROCIO FLORES GUTIERREZ**; La Junta de herederos se llevará a cabo el 15 de agosto 2024 a las 9:30 am, en el despacho de ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines de Valle, Saltillo, Coahuila, para que comparezca todo aquel que crea tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

SALTILLO, COAHUILA, 03 DE JULIO 2024

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago**

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARÍA PÚBLICA No.13.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

- - - LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha veinte [20] de Junio del presente año, **EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL**, a bienes del señor **GERARDO RAFAEL VEGA BARRAGAN**, denunciado por la C. MARIA ALICIA TREJO QUIROZ su carácter de Cónyuge Supérstite y Heredera, con domicilio en la casa marcada con el número 968 [novecientos sesenta y ocho [968] de la calle Obregón Sur, zona centro, de esta Ciudad, habiéndose declarado la apertura de este negocio jurídico, con el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden a los C. MARIA ALICIA TREJO QUIROZ, LUIS CARLOS VEGA TREJO y GERARDO ALBERTO VEGA TREJO, como hijos del de Cujus, para estar en posibilidad de comprobar el entroncamiento y parentesco con el autor de este procedimiento sucesorio, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos del autor de esta Sucesión Intestamentaria; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las **DIEZ TREINTA [10.30] HORAS DEL DIA JUEVES QUINCE [15] DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO [2024]** para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS con recepción de la Información Testimonial respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad, habiéndose publicado previamente el presente edicto dos [2] veces de diez [10] en diez [10] días naturales.- DOY FE.-

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIO PUBLICO No. 13

(RÚBRICA) 12 Jul y 6 Ago



LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 105.

SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 14 de mayo de 2024, ante mí se ha iniciado **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE MA. DE LA LUZ CASTAÑEDA TREJO Y ROBERTO UYUELA FLORES**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, por parte de sus hijos, los C.C. JOSÉ ROBERTO, MARIELA, ANA LAURA, ROLANDO ALBERTO Y CLAUDIA LILIANA todos de apellidos UYUELA CASTAÑEDA, como posibles herederos de la sucesión a bienes de las personas anteriormente citadas y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las doce horas del día catorce de agosto de dos mil veinticuatro, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Juan Antonio de la Fuente, número (484) cuatrocientos ochenta y cuatro, Zona centro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 105

DE SALTILLO, COAHUILA.

(RÚBRICA) 12 Jul y 6 Ago



LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 28.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ORTIZ también conocida como CARMEN RAMIREZ ORTIZ VIUDA DE GUALAJARA Y PABLO GUALAJARA ROMERO** con número de expediente 30/2024, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 08 de agosto de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 17 de junio de 2024.

LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28

(RÚBRICA) 12 Jul y 6 Ago

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARÍA PÚBLICA No.16.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LORENA RAMONA REYES SOTO, NOTARIO PUBLICO 16, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN EL INMUEBLE MARCADO CON EL NÚMERO 3, DE LA AVENIDA LA SALLE, EN LA COLONIA LA SALLE, EN SALTILLO, COAHUILA; HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2024, ANTE MI HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES JUAN JOSE PALOMO VALENCIANO Y ALMA ROSA PALOMO VALENCIANO, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DE SU MADRE LA SEÑORA **MARIA VALENCIANO FLORES**. PROCÉDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES, DOS DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, RECONOCIENDOSE LA CALIDAD DE HEREDEROS, A LOS SEÑORES JUAN JOSE PALOMO VALENCIANO Y ALMA ROSA PALOMO VALENCIANO, ASÍ MISMO SE DESIGNO COMO ALBACEA TESTAMENTARIA DE LA PRESENTE SUCESION A LA SEÑORA ALMA ROSA PALOMO VALENCIANO, QUIEN PROTESTA EL FIEL Y LEGAL DESEMPEÑO DEL CARGO, TENIENDO SU DOMICILIO EN LA GENERAL PEDRO ANAYA, NÚMERO 1475 A, EN LA COLONIA CHAMIZAL, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA. SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN. - DOY FE. -----

LIC. LORENA RAMONA REYES SOTO.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 16.
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



LIC. TANYA JEZABEL CASTILLÓN MEZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 109.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA CIUDADANA TANYA JEZABEL CASTILLÓN MEZA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO NUEVE (109), CON EJERCICIO AUTORIZADO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, informa: Que en fecha 13 de mayo del 2024, comparecen ante la notaría de la cual soy titular, los C.C. GLORIA REYNA INMAN, SAYDA CHAPA REYNA, MARCO TULIO CHAPA REYNA, TULIO CESAR CHAPA REYNA Y CARLOS ALEJANDRO CHAPA REYNA, con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **MARCO TULIO CHAPA FUENTES**, quien falleció el día 18 de octubre del año 2021. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza. Haciendo constar que se nombran como Posibles Herederos Universales a los C.C. SAYDA CHAPA REYNA y TULIO CESAR CHAPA REYNA y Albacea al C. TULIO CESAR CHAPA REYNA con domicilio en calle Villa Olímpica número trescientos diecinueve (319) colonia Villas de la Aurora, en Saltillo, Coahuila. Se convoca al que se considere con derecho a la herencia a que comparezca a las 12:00 horas el día 27 de agosto del 2024, día en el que se celebrará la junta de herederos y designación de albacea en el domicilio que ocupa la Notaría Pública a mi cargo ubicada en Camino A Los Pastores Número 2900 Oficina 803, Colonia Torrecillas Y Ramones en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Publíquese este aviso por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a la fecha de su publicación
Lic. Tanya Jezabel Castellón Meza
Notario Público no. 109
Saltillo, Coahuila
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 96.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

A toda persona interesada, se informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** de **LAURO ANTONIO IBARRA VILLEGAS**, quien falleció el 03 de enero 2021, promovido por EDITH IVETT NAVARRO GARCÍA; La Junta de herederos se llevará a cabo el 14 de agosto 2024 a las 10:30 am, en ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines del Valle, Saltillo, Coahuila, para que comparezca todo aquel que crea tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

SALTILLO, COAHUILA 04 DE JULIO 2024

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago

LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 82.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 02 de Julio de 2024, compareció ante el suscrito Notario la C. PATRICIA BAENA BANDA, a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Acumulada Testamentaria** a bienes de **LEANDRO BAENA PADRON y MAXIMINA BANDA VALENZUELA**; quien compareció en carácter de Presunta Heredera y Albacea. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las DOCE HORAS (12:00) DEL LUNES (12) DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila 02 de Julio del 2024

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS

(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



LIC. GERARDO VERDUZCO GONZÁLEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 137.

SALTILLO, COAHUILA.

“...EDICTO

En los autos del expediente relativo al JUICIO **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** a bienes del Señor **RAFAEL CASTAÑEDA HERNANDEZ**, denunciado por sus hijos y presuntos herederos ANA PAULA, ALFREDO y RAFAEL todos de apellidos CASTAÑEDA VALDES, el Licenciado Gerardo Verduzco González, Notario Público 137 de este Distrito Notarial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del poder judicial del estado y en la Tabla de Avisos de su Notaría, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS hábiles, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las 13:00 horas del día jueves quince (15) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), para que tenga verificativo en el edificio marcado con el número 3660 Primer Piso del Boulevard Venustiano Carranza Colonia Jardín en esta ciudad, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 01 de julio de 2024...”

LIC. GERARDO VERDUZCO GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 137.

(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, que dentro de los autos del expediente **40/2008**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por GUILLERMO CONTRERAS CABELLO, en contra de **JOSÉ CABELLO HERRERA** y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, el treinta y uno de marzo del año dos mil nueve, se dictó sentencia definitiva, ordenándose la notificación personal de dicha resolución a José Cabello Herrera, mediante la publicación de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO.-Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora GUILLERMO CONTRERAS CABELLO, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció; en cambio la parte demandada JOSÉ CABELLO HERRERA, así como el C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO OFICINA SALTILLO, no comparecieron al juicio; por consiguiente: TERCERO. Se declara que GUILLERMO CONTRERAS CABELLO, se ha convertido en propietario del inmueble ampliamente descrito en el considerando tercero de esta resolución, y en tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de JOSE CABELLO HERRERA, por lo que deberá girarse atento oficio al C. Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo. CUARTO. Una vez que la presente resolución sea ejecutable, previa su protocolización, ante el Notario Público que al efecto sea designado, inscribbase en la Dirección Registradora del Registro Público Oficina Saltillo, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente GUILLERMO CONTRERAS CABELLO. QUINTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia. SEXTO.NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V, y 781 del Código Procesal Civil; por lo tanto, habrá de publicarse por una sola vez los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayo circulación del lugar

del juicio; misma que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en los referidos periódicos, a no ser que el actor otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución. Rúbricas.....
CONSTE.-----

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADA ALICIA ALEJANDRA MORENO HERNÁNDEZ.
(RÚBRICA) 12 Jul



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **126/2022**, relativo al juicio **ejecutivo civil** promovido por Laura Concepción Reyes de la Torre y Luis Roberto Esparza Juárez, en contra de **Payeiro Arroyo Elizondo**, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó notificar al demandado Payeiro Arroyo Elizondo, la sentencia definitiva número 37/2024 dictada en fecha uno de marzo de dos mil veinticuatro, por edictos que se publicarán por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, ello conforme al artículo 781 del Código Procesal Civil; por lo que se procede a transcribir los siguientes resolutiveos: Primero. Procedió la vía Ejecutiva Civil intentada y tramitada. Segundo. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y el demandado no compareció a juicio, en consecuencia: Tercero. Se condena a Payeiro Arroyo Elizondo, a pagar a Laura Concepción Reyes de la Torre y Luis Roberto Esparza Juárez, la cantidad de \$90,000.00 (noventa mil pesos 00/100 M.N.). Prestación con las que deberá cumplir dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable. Cuarto. Se condena a Payeiro Arroyo Elizondo, al pago del interés legal a razón del 12% (doce por ciento anual) respecto de la cantidad adeudada, que habrá de liquidarse en ejecución de sentencia, desde el veintidós de septiembre de dos mil dieciocho, hasta que el adeudo sea restituido. Quinta. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, se condena Payeiro Arroyo Elizondo al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como esta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos.

Saltillo, Coahuila, 01 de julio de 2024

Secretario de Acuerdo y Trámite
Licenciada Cynthia Grisel Nájera Hernández.
(RÚBRICA) 12 Jul



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **188/2020**, relativo al **JUICIO ORDINARIO CIVIL** promovido por VERÓNICA GUADALUPE TAFICH CANALES en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Miguel Constantino Tafich de León en contra de **ENRIQUE TAFICH DE LEÓN Y JOSÉ LUIS TAFICH DE LEÓN** a través de sus albaceas mancomunados Enrique Tafich de León y Diana Elisa Tafich de León, la Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada Laura María Martínez Hernández, ordenó notificar a Enrique Tafich de León y José Luis Tafich de León a través de sus albaceas mancomunados, la sentencia definitiva número 45/2024 de fecha cuatro (04) de junio del dos mil veinticuatro (2024), mediante la publicación de los puntos resolutiveos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, dichos puntos resolutiveos en lo que interesa establecieron:

“...Por lo expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. Se decreta la terminación de la copropiedad existente entre Miguel Constantino Tafich de León, Enrique Tafich de León y José Luis Tafich de León, respecto al bien inmueble descrito a lo largo de la presente resolución y una vez que esta resolución cause ejecutoria, habrá de convocarse a los interesados a una junta para que en presencia judicial se establezcan las bases para la liquidación de la copropiedad y en su caso se determine la subdivisión del bien objeto de este juicio, o de ser necesario se procederá a la venta del inmueble.

TERCERO. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia.

CUARTO. Con testimonio de esta resolución devuélvase los autos del juicio al Juzgado de origen, para que proceda conforme a lo determinado en la parte final del último punto considerativo y la parte resolutivea del presente fallo y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Notifíquese Personalmente, con fundamento en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza adscrita al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil Auxiliar con Especialización Ambiental en el Estado de Coahuila de Zaragoza, actuando ante la licenciada Melissa Lissete Gallegos González, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy Fe”.

Saltillo, Coahuila a 04 de julio del año 2024.

Licenciado Antonio Torres Nava.
Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito judicial de Saltillo.
(RÚBRICA) 12 Jul



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

Edicto de Notificación de Sentencia

Atención: **Tomás Rodríguez Gómez y Francisco Esaú Rodríguez González**

En los autos del expediente número **195/2022**, relativo al juicio **Ordinario Civil** de otorgamiento de escritura, promovido por Manuela García Aguirre, en contra de **Tomás Rodríguez Gómez y Francisco Esaú Rodríguez González**, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, dictó la sentencia definitiva número **65/2024**, el veintidós de abril de dos mil veinticuatro, así mismo, en auto del once de junio del año en curso, ordenó notificar los puntos resolutivos a los demandados Tomás Rodríguez Gómez y Francisco Esaú Rodríguez González, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo.

Primero. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

Segundo. La parte actora Manuela García Aguirre, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados Tomás Rodríguez Gómez y Francisco Esaú Rodríguez González no comparecieron a juicio, en consecuencia:

Tercero. Se condena a Tomás Rodríguez Gómez y Francisco Esaú Rodríguez González, a otorgar a favor de Manuela García Aguirre la firma y escritura del contrato de promesa de compraventa y traspaso del bien inmueble objeto del presente juicio.

Lo anterior con las cargas y derechos inherentes a él, prestación con la que deberá de cumplir los demandados dentro de los cinco días siguientes a que se les notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, y tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de la parte demandada, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentadas las garantías de audiencia y seguridad Jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuarto. Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, se condena a los demandados al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia.

Saltillo, Coahuila, 25 de Junio de 2024

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada Martha Liliana Espinosa Rodríguez.
(RÚBRICA) 12 Jul

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

Edicto No. 48/2024

EDICTO

Mediante escrito del 23 de Mayo del 2024, se presentó la C. MARIA DEL SOCORRO OLIVO FABELA, a denunciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HILARIO ARMENDARIZ JIMENEZ**, quien falleció el día 19 de julio del 2006, en la Ciudad de Frontera, Coahuila, habiéndose radicado bajo el Expediente No. **472/2024**

Manifiesta la denunciante que ella y los C.C. MA. TERESA, MARIA GUADALUPE, HILARIO, HECTOR JAVIER y JUAN JOSE todos de apellidos ARMENDARIZ OLIVIO, son presuntos herederos que le sobreviven al De-Cujus, por lo que se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Junio del 2024.

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito
Judicial de Monclova.

LIC. LAURA VERÓNICA ARMENDÁRIZ MARTÍNEZ

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **494/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ LUIS ZÚÑIGA GALVÁN**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de junio del dos mil veinticuatro, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

" Publíquense edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante el cual se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus para que se comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con al autor de la sucesión."

Monclova, Coahuila de Zaragoza; a 19 de junio del 2024.
**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRIGUEZ.**
 (RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34.
MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL
 EDICTO**

EL C. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, EN CALLE MONACO 1023 A DE LA COLONIA PICASSO, CP. 25714 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA.

QUE CON FECHA 10 DE JUNIO DE 2024 COMPARECIO ANTE MI LA C. CRISTINA GRACIELA BARBOZA SOTO, A INICIAR JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE EL C. **GUILLERMO BARBOZA RODRIGUEZ**, ACAECIDO EL DIA 14 DE ABRIL DE 2015, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS, EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y PERMISO PARA VENTA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EN CALLE MONACO 1023 A DE LA COLONIA PICASSO, CP. 25714 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA.

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 21 DE JUNIO DEL 2024

LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS
NOTARIO PUBLICO TREINTA Y CUATRO
DEL DISTRITO DE MONCLOVA, COAHUILA.

MAAJ5805032C4
 (RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 34
MONCLOVA, COAHUILA.

**AVISO NOTARIAL
 EDICTO**

EL C. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA Y CUATRO CON DOMICILIO, EN CALLE MONACO 1023 A DE LA COLONIA PICASSO, CP. 25714 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA, INFORMA.

QUE CON FECHA 21 DE JUNIO DE 2024 COMPARECIO ANTE MI LA C. MARISCELA TIJERINA DAVILA, A INICIAR JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE EL C. **JESUS PRADO MARTINEZ**, ACAECIDO EL DIA 08 DE ABRIL DE 2019, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, ME EXHIBE ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA EL NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS, EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y PERMISO PARA VENTA, SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga; SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE

DE NOTIFICACIONES EN CALLE MONACO 1023 A DE LA COLONIA PICASSO, CP. 25714 DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA COAHUILA

SE DA AVISO LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTES EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

MONCLOVA COAHUILA A 21 DE JUNIO DEL 2024

LIC. JULIAN CRUZ MARQUEZ ABUNDIS
NOTARIO PUBLICO TREINTA Y CUATRO
DEL DISTRITO DE MONCLOVA, COAHUILA.

MAAJ5805032C4

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.

NOTARIA PÚBLICA No. 9.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa:

Comparecieron ANTE MÍ, JESUS RINCON AMAYA, EDNA DE JESUS RINCON ARRIAGA y MARIA ESPERANZA RINCON ARRIAGA, a denunciar Juicio **Sucesorio Intestamentario** de **ROSA IRENE ARRIAGA MIRELES**, acaecida en esta ciudad el siete de enero del presente año, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción correspondiente.

JESUS RINCON AMAYA, ha sido designado albacea, con domicilio en calle Ramos Flores número 1522 de la colonia Lucrecia Solano de esta ciudad.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 20 de junio del 2024

LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3.

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.

NOTARÍA PÚBLICA No. 26.

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 20 de junio de 2024 compareció ante mí, la señora **SANDRA MARIBEL ELIZONDO ORTEGON**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre **INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO**, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- Un inmueble ubicado en calle BENITO JUAREZ, municipio de CANDELA, COAHUILA, con una superficie total de 441.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 36.67 metros y colinda con propiedad del sr. Roberto Guerrero Salinas; AL SUR mide 36.67 metros y colinda con propiedad de Sandra M. Elizondo Ortégón; AL ORIENTE mide 12.04 metros y colinda con propiedad de Manuel de J. Ruiz Ramírez y Eloísa Villarreal de fuentes; AL PONIENTE mide 12.04 metros y colinda con calle Benito Juárez.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

FRONTERA, COAH., A 21 DE JUNIO DE 2024

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 2, 12 Jul y 6 Ago

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ FERRIÑO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (30) treinta de abril del año en curso, dictado en el expediente número **00316/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el ciudadano EFRAIN CANTÚ MENDOZA, en su carácter de Albacea y Representante Legal de la Sucesión Testamentaria a bienes de PEDRO MENDOZA GARCÍA, en contra de la ciudadana ELMA LETICIA RODRÍGUEZ FERRIÑO; del Licenciado JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, en su carácter de Notario Público Número Veintiséis, de éste Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA y posteriormente en contra también del ciudadano FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ FERRIÑO y del Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, en su carácter de Notario Público Número Nueve, con ejercicio Notarial en esta ciudad de Monclova, Coahuila, se dispuso emplazarlo mediante edictos que: El ciudadano EFRAIN CANTÚ MENDOZA, en su carácter de Albacea y Representante Legal de la Sucesión Testamentaria a bienes de PEDRO MENDOZA GARCÍA, mediante escrito de modificación de demanda, presentado en fecha cinco de junio del dos mil veintitrés, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, las siguientes prestaciones:

a).- Declaración Judicial o nulidad absoluta de la escritura pública número 632 (seiscientos treinta y dos) de fecha 23 (veintitrés) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), otorgada ante la fe del Licenciado Gilberto Antonio Muela González, en su carácter de Notario Público número 9 (nueve) de este Distrito de Monclova, Coahuila de Zaragoza y del acto jurídico de compraventa en ésta contenido, inscrito en el Registro Público de ésta ciudad de Monclova, bajo el número de folio: (inmueble) Monclova Folio Real No. 21951 (veintiún mil novecientos cincuenta y uno), asiento electrónico No. 2 (dos), que contiene supuesto contrato de compraventa celebrado entre Elma Leticia Rodríguez Ferriño, en su carácter de vendedora y Francisco Javier Rodríguez Ferriño, en su carácter de comprador.

La presente prestación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1899, 2151, 2152 y demás relativos del Código Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

b).- La declaración judicial de cancelación de la inscripción registral consistente en el número de folio: (inmueble) Monclova Folio Real No. 21951 (veintiún mil novecientos cincuenta y uno), asiento electrónico No. 2 (dos), del Registro Público de esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, correspondiente a la escritura pública número 632 (seiscientos treinta y dos) de fecha 23 (veintitrés) de septiembre de 2021 (dos mil veintiuno), otorgada ante la fe del Licenciado Gilberto Antonio Muela González, en su carácter de Notario Público número 9 (nueve) de este Distrito de Monclova, Coahuila de Zaragoza, precisada en el inciso que antecedente.

La presente prestación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3607, 3609, 3657, 3659 y 3664, fracción III, del Código Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

c).- Condena al pago de gastos y costas. Por último se solicita se condene a la parte demandada a pagar a la sucesión actora los gastos y costas que se generen con motivo del presente procedimiento hasta su total conclusión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 130 y 131 del Código Procesal Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndolos de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de mayo de 2024.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste

Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal de internet.

(RÚBRICA) 9, 12 y 19 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO No. 59/2024

Mediante escrito del 18 de junio del 2024, se presentó SONIA LETICIA MIER MARTINEZ, a denunciar la muerte sin testar de **ELSA LAURA MIER MARTINEZ** así como que falleció en Esta ciudad de Monclova, el 31 de diciembre del 2023, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario** bajo el Expediente **00576/2024**, respectivamente.

Manifiestan la denunciante SONIA LETICIA MIER MARTINEZ que ella y MARTHA ELBA, MARIO SEGUNDO Y SONIA LETICIA DE APELLIDOS MIER MARTINEZ, FERNANDO SEGUNDO, OMAR FEDERICO, IVAN ALEJANDRO Y NORMA ROSALINDA DE APELLIDOS NEAVEZ MIER, HIJOS DE NORMA ELDA MIER MARTINEZ; Y, SILVIA CORAL Y HECTOR JAVIER DE APELLIDOS MIER RAMOS son las únicas presuntas herederas que le sobreviven a **ELSA LAURA MIER MARTINEZ**.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de julio de 2024

**Secretaría de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito
Judicial De Monclova.**

Lic. Mónica Selenia Hernández Puente

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARÍA PÚBLICA No.17.
MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 03 de Julio del año dos mil veinticuatro, la C. ALMA LETICIA CHAVEZ GONZALEZ, compareció ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hija y de presunta heredera, ocurre a denunciar la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de sus padres, los C.C. **JOSE MARIA CHAVEZ ZAPATA y CATALINA GONZALEZ BARRON**, acaecidos el día 23 de Septiembre de 1992 y 29 de Septiembre de 1992, respectivamente en Piedras Negras, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende número 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 03 de Julio del 2024.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIECISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
NEME-450528-TC0**

(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



**LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 39.
MONCLOVA, COAHUILA.**

LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS, NOTARIO PUBLICO No. 39, CON DOMICILIO EN CALLE PRESIDENTE CARRANZA 113-A DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 17 de Noviembre del año 2023, en la Notaria a mi cargo, comparecieron RAFAEL RAMÍREZ GÓMEZ, JOSÉ RAMÍREZ JÍMENEZ, RAFAEL RAMÍREZ JÍMENEZ, SYLVIA RAMÍREZ JÍMENEZ, ERASMO RAMÍREZ JÍMENEZ y por sus propios derechos VICTOR HUGO RAMÍREZ JÍMENEZ, HILDA RAMÍREZ JÍMENEZ y ERIKA RAMÍREZ JÍMENEZ en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes respectivamente de la autora de la **sucesión MA. DEL CARMEN JÍMENEZ ARRIAGA también conocida como MARÍA DEL CARMEN JIMENEZ ARRIAGA**, Se designó Albacea al señor RAFAEL RAMIREZ GOMEZ, Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2015, mediante el cual se emite protocolo para la difusión electrónica de edictos y otras publicaciones del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.-

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 1084, del Código Procesal Civil vigente en la Entidad y de acuerdo al oficio SEFIN/090/2024, suscrito por el Secretario de Finanzas Lic. Blas José Flores Dávila estímulo fiscal consistente en el subsidio por el equivalente al 100% de los derechos correspondientes, que se causen por la prestación de servicios.

ATENTAMENTE

Frontera, Coahuila 04 de Mayo del 2024

“NOTARIO ”
LIC. BERNARDO MOLINA HEINRICHS
NOTARIO No. 39

“LA COMISIÓN”
ING. MIGUEL ÁNGEL LEAL REYES
DIRECTOR GENERAL DE LA CERTTURC

(RÚBRICAS) 12 Jul y 9 Ago



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 9.
MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 15 DE MAYO DEL 2024, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. EUSEBIO, ALONDRA PATRICIA, JOSE MAURO, ROBERTO MARIO Y HECTOR CATARINO TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ OLGUIN, A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LOS C.C. **MAURO RODRIGUEZ RAMIREZ Y SUSANA OLGUIN RODRIGUEZ**, ACAECIDOS EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 1991 Y 03 DE MAYO DEL 2018 RESPECTIVAMENTE Y EN DONDE ME EXHIBEN LAS ACTAS DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTES Y EL ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO DE HIJOS.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 15 DE MAYO DEL 2024

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG630720-RG3

(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 4.

MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS, NOTARIA PUBLICA No. 4, CON DOMICILIO EN ZARAGOZA SUR 535-2 DE LA ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA.

HAGO CONSTAR

Que el día 4 de Julio del año 2024, en la Notaria a mi cargo, comparecieron, los C.C. SIMONA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, RUBÉN CAMPOS RODRÍGUEZ, JUAN JOSÉ CAMPOS RODRÍGUEZ, AVISAI CAMPOS RODRÍGUEZ, MARÍA ISABEL CAMPOS RODRÍGUEZ y SANTIAGO CAMPOS RODRÍGUEZ, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **SANTIAGO CAMPOS RODRÍGUEZ**, esposo y padre de las comparecientes, quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el día 20 de septiembre del año 2021. Exhibiéndome para tal efecto el Acta del Registro Civil, con lo que acreditan el entroncamiento con los mismos.

La suscrita Notaria ratificará el derecho de herederos una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

LIC. ELISA MOLINA HEINRICHS

NOTARIA PUBLICA No. 4

Publíquese 2 veces con un intervalo de 10 días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado se presentó **SOFIA ANAKAREN MACIAS RODRIGUEZ**, a demandar al OFICIAL SEPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, en el Procedimiento Especial de **Rectificación de acta** de defunción, expediente número **428/2024**, ya que refiere, que en el acta de defunción, numero de acta 276, libro 6, tomo 2, foja 276 de fecha de registro 19 de ABRIL del 2024, levantada ante la Oficialía Septimo del Registro Civil de Monclova, Coahuila, se asentó por error en el apartado de Estado Civil, "soltero", siendo lo correcto, Casado.

Lo anterior se hace saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés, se presente dentro de un término que no exceda de diez días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

Monclova, Coahuila, a 03 de Julio del 2024.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN

MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ.

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Septimo del Registro Civil en Monclova, Coahuila.

(RÚBRICA) 12 Jul

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO No. 15 del Distrito Notarial de la Región Carbonífera del Estado de Coahuila de Zaragoza, con oficinas en Ramos Arizpe No. 248, colonia Zaragoza, Nueva Rosita, Coahuila, hago constar que el 24 de junio de 2024 compareció MIGUEL ARNULFO IBARRA GARCÍA a tramitar PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de sus padres ARNULFO IBARRA GARCÍA y ALICIA GARCÍA CORONADO, proponiéndose como ALBACEA a sí mismo con domicilio en esta ciudad. Publíquese por dos veces con un intervalo de diez días a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores del autor de la sucesión se presenten a deducirlos. La Junta de Herederos tendrá verificativo a las 15:00 HORAS DEL DÍA 05 DE AGOSTO DE 2024. DOY FE.

Nueva Rosita, Coahuila, a 24 de junio de 2024

DR. ELADIO ROMERO DÁVILA

Notario Público No. 15

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (14) CATORCE, en ejercicio en el Distrito Notarial de la Region Carbonifera, en el estado de Coahuila de Zaragoza, con despacho ubicado en calle Zaragoza, esquina con Abasolo numero (895) ochocientos noventa y cinco, de la Colonia Del Valle de ésta ciudad, con fundamento en los artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de los señores BIBIANA AMADOR ADAME Y CATARINO GUERRERO CASTRO denunciado por JOSÉ MIGUEL Y SOCORRO de apellidos GUERRERO AMADOR, ROGELIO, JAVIER Y CRISTINA de apellidos GUERRERO PEREZ por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia a presentarse ante esta Notaria numero (14) catorce, a las (14:00) catorce horas del día (9) nueve de Agosto del año (2024) dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo dispuesto a la fracción II, del artículo 1126 del código de procedimientos civiles en el estado, publíquese el presente por dos veces, de diez en diez días, que se edita en esta ciudad.

SABINAS COAHUILA, A 18 DE JUNIO DE 2024

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALBERTO BERMEA GONZALEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE

((BEGJ-700726-3X9))

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARÍA PÚBLICA No. 4.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número (4) Cuatro del Distrito Notarial de La Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia Sur, #189, Colonia Centro, C.P. 26700, de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los señores GUILLERMO LOPEZ GARCIA E IDALIA GUZMAN CASTELLANOS, en su carácter de padres e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su hijo GUILLERMO LOPEZ GUZMAN, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (15) QUINCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO (2024) DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 24 de junio del 2024

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3.

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul

LIC. LUIS ALFONSO RODRÍGUEZ BENAVIDES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 6.

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de la Región Carbonífera, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 12 de Junio del 2024, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. JOSE ARMANDO GARZA OJEDA, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su padre el C. **JOSE ALFREDO GARZA PORTALES**, quien falleció el día 30 de Enero de 2024, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea al C. JOSE ARMANDO GARZA OJEDA. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 20 de Agosto del 2024, a las 16:00 horas.

Sabinas, Coahuila, a 12 de Junio del 2024

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 9.

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor ROGELIO PERCHES RODRIGUEZ en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **CAROLINA ESCAMILLA SALAZAR** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA 08 DE AGOSTO DE 2024**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en Periódico Oficial del Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de julio de 2024

LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO

DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA

(RÚBRICA) 12 Jul y 6 Ago



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 8.

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

OFICIO NÚMERO: 212/2024

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Irma Franco Martínez**; denunciado por Mónica Alejandra Cortez Franco, María del Socorro Cortes Franco, Alberto Cortes Franco, Hugo Cortez Franco, Isela Cortes Franco, Susana Cortez Franco y Daniela Reyna Cortes; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 21 de agosto del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 3 de julio del año 2024

JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

(RÚBRICA) 12 Jul y 6 Ago



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

Extracto de demanda

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, compareció José Luis Ocura Argumedo mediante procedimiento especial de **rectificación de acta** en el expediente **492/2024** a demandar al Oficial Tercero del Registro Civil de Palau, Coahuila de Zaragoza y al Agente del Ministerio Público, por la rectificación del acta de nacimiento siguiente:

Acta de nacimiento de Romualdo Ocura, número 45, Libro 1, foja 19, de fecha 27 de febrero de 1932, levantada ante la fe del Oficial Tercero del Registro Civil de Palau, municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, en la que dice nombre: Romualdo Ocura. Datos de Filiación de la persona registrada. Nombre: (padre) Ignacio Ocura. Nombre (madre): -----

Siendo lo correcto: **Romualdo Ocura Loera**. Datos de Filiación de la persona registrada. Nombre: (padre) Ignacio Ocura. Nombre (madre): Juana Loera Noriega.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los medios electrónicos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica www.pjec.gob.mx; además en un lugar visible de la Oficialía Tercero del Registro Civil de Palau, municipio de Melchor Múzquiz, Coahuila de Zaragoza, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la Publicación, lo anterior con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

“Sufragio Efectivo. No reelección”
Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza, a 26 de junio de 2024
Licenciado Emmanuel Treviño leyva
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 12 Jul

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO.

EXTRACTO DE DEMANDA.

EXP. 627/2023.

La señora SOCORRO GUILLERMINA CARRILLO LOPEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso sobre **Declaración Especial de Ausencia en Favor de ADRIAN SOTO LOPEZ**, dentro del expediente número 627/2023 manifestando: Que el día 14 de septiembre del año 2012, su hermano se encontraba en el domicilio ubicado en calle Juan de la Barrera sin número, en la colonia año 2000, cuando tres personas presuntamente armados entraron, lo golpearon y se lo llevaron con ellos, momento desde el cual no tenemos información de su paradero. Se admitió a trámite la solicitud por las razones a las que se refiere, ordenando llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento y ordenando publicar edictos que se publicarán por tres veces con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página del Poder Judicial del Estado y de la Comisión de Búsqueda.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 31 DE MAYO DEL 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE
PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**

BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.

(RÚBRICA) 28 Jun, 5 y 12 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Expediente **240/2024**

Juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de:

Román Rolando Zambrano Chacón.

Que mediante auto del catorce de junio de dos mil veinticuatro, se tuvo a Julio César Alcalá Zavala, denunciando el juicio **sucesorio testamentario** a bienes de **Román Rolando Zambrano Chacón**, en su carácter de heredero testamentario del autor de la sucesión; ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Román Rolando Zambrano Chacón, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila; quien falleció el dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza a los 84 años de edad, de estado civil soltero, sus padres Román Zambrano y Margarita Chacón.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 18 de junio del 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 4.

RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO EXPEDIENTE No. 04/2024

**PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO ANTE NOTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES
JESÚS PÉREZ MORALES Y ROMANA SALAS PERALES.**

Mediante Acta Fuera de Protocolo de fecha 15 de Junio del 2024 ante la suscrita Notaria, Licenciada DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, Notaria Público número Cuatro (4) con jurisdicción en el Distrito Notarial de Río Grande, con domicilio en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicotécatl, colonia Centro en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila; se hizo constar la comparecencia de la C. ESTHER PÉREZ SALAS, a fin de promover el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial Acumulado a Bienes de los señores **JESÚS PÉREZ MORALES y ROMANA SALAS PERALES (también conocida con su nombre de casada como Romana Salas de Pérez y en los Estados Unidos de América como Romanita Pérez Salas)**, quienes fuera padres de la compareciente; el señor JESÚS PÉREZ MORALES falleció el día 07 de Septiembre de 2000, y la señora ROMANA SALAS PERALES falleció el día 26 de Octubre de 2006, ambos fallecieron siendo mayores de edad, de nacionalidad mexicana, casados entre sí bajo el régimen de sociedad conyugal, con domicilio en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En dicha comparecencia la interesada acreditó el fallecimiento y el entroncamiento con los hoy autores de la herencia, ofreció información testimonial a fin de confirmar lo manifestado Bajo Protesta de Decir Verdad por la misma y se propuso a ella misma, la C. ESTHER PÉREZ SALAS como Albacea de dicha sucesión, con domicilio para oír y recibir notificaciones y requerimientos en el edificio marcado con el número 123 en la calle Xicotécatl, colonia Centro en esta ciudad. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la suscrita Notaria señala hora y fecha para la celebración de la Junta de Herederos, señalando para ello el día 17 de Agosto de 2024 a las 12:00 (Doce) horas y se ordena publicar mediante edictos por 2 (dos) veces con intervalo de 10 (diez) días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello la Apertura del Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial Acumulado a Bienes de los señores JESÚS PÉREZ MORALES y ROMANA SALAS PERALES, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el procedimiento a deducir sus derechos según corresponda.

Atentamente,

LIC. DULCE ABRIL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CUATRO

DISTRITO NOTARIAL DE RÍO GRANDE, COAHUILA DE ZARAGOZA

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ.

NOTARÍA PÚBLICA No. 16.

RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZ, Notario Público número 16, en ejercicio, en el Distrito Notarial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, Hago saber que mediante escrito de fecha 17 de Abril del 2023, compareció el C. JUAN JOSE ORTIZ RIVAS, a tramitar procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de los señores **LUIS ORTIZ CUELLAR Y CELIA RIVAS ALVAREZ**, quienes fallecieron en la ciudad de Eagle, Pass, Texas, debiendo citarse a todos aquellos interesados que se considere con derecho a la herencia, así como los acreedores de los finados, para que comparezcan ante la Notaria Publica número 16 a mi cargo, a deducir sus derechos hereditarios y designen albacea definitivo. Publíquese este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 12 DE ABRIL DEL 2024

LIC. ALEJO EMANUEL SAUCEDO ORTIZO

NOTARIO PÚBLICO NUMERO 16

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Expedinte **500/2023**

Construcciones Indispensables de Calidad S.A. de C.V.

Domicilio Ignorado.

Que mediante auto del veintitrés de octubre de dos mil veintitrés, se tuvo a Luis Alberto García Luna, demandado en la vía **ordinaria civil** a Construcciones Indispensables de Calidad S.A. de C.V., reclamando las siguientes prestaciones:

A) De la demandada Construcciones Indispensables de Calidad S.A. de C.V. se demanda la declaración del suscrito actor como poseedor de la usucapión o prescripción positiva en virtud de que se ha consumado a mi favor y que por tal motivo hemos adquirido un bien inmueble ubicado en la calle Río Santa María número 1133 en la manzana 01 Lote 16 en el fraccionamiento Río Escondido en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Dicha propiedad esta escriturada a favor de la C. Construcciones Indispensables de Calidad S.A. de C.V. propiedad inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 26112, Sección I, inscrita en fecha 3 de Febrero del 2009.

B) Del Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, se demanda la cancelación de inscripción del lote 16 de la manzana 01 de la Escritura Pública número (626) seiscientos veintiséis de fecha 10 de diciembre de 2008, pasada ante la fe del licenciado José Manuel Maldonado Maldonado notario público 01 de este Distrito Notarial de Río Grande inscrita bajo la partida 26112, libro 262, Sección I, inscrita en fecha 03 de febrero del 2009, así mismo la inscripción del reconocimiento que mediante sentencia se decreta a favor del suscrito que titulo justificativo que de poseedores a titulo de dueños nos hemos convertido en propietarios de dicho inmueble.

C) Del quien o quienes pudieran tener derecho se lees demanda la perdida de cualquier derecho sobre la propiedad.

D) Del pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio.

Por auto del trece de diciembre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar a Construcciones Indispensables de Calidad S.A. de C.V., por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndoles saber que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila, dentro del plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del referido edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus derechos conviene, en la inteligencia de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; previniéndose a la parte demandada para que señale domicilio en el lugar del juicio para que se le hagan las notificaciones; apercibiéndole de que en caso de no hacerlo, las notificaciones, aun las que conforme a las reglas generales deban de hacerse personalmente, se le hará por lista de acuerdos. Concluido dicho plazo o de comparecer antes, se le tendrá por legalmente notificado para que conteste en el tiempo concedido en los presentes autos la demanda interpuesta en su contra. Artículos 204, 205 y 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Atentamente.

“Sufragio efectivo, no reelección.”

Piedras Negras, Coahuila, a 19 de diciembre de 2023.

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Josué Candelario Aguilar Herrera.

(RÚBRICA) 2, 5 y 12 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES

DE: Filomena Rosas Alvares. EXPEDIENTE: 210/2024.

Que mediante escrito de seis de junio de dos mil veinticuatro, concurrió ante este Juzgado Ma. del Socorro Rivas Rosas, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Filomena Rosas Alvares**, en su carácter de hija pariente consanguíneo en primer grado de descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Filomena Rosas Alvares, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 20 de mayo de 1996, en Piedras Negras, Coahuila, a los 66 años de edad, estado civil casada, padres Pedro Rosas y Petra Alvares.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 25 de junio de 2024.

**La Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia
Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Licenciada María Esther Hernández Franco.

(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



**LIC. JESÚS MARIO FLORES GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 10.
RÍO GRANDE, COAHUILA.**

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **GLORIA RAMIREZ ORTIZ**, que otorga EL señor GUSTAVO OLIVARES SALINAS en su carácter de Único y Universal Heredero y Albacea, con domicilio ubicado en calle Santa Isabel No. 4041 colonia Residencial Santa Teresa de esta

ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 03 de Julio de 2024

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del C. **IGNACIO RICO ORTIZ** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión la C. **CAROLINA MARIN GUZMAN** con domicilio en la calle General Benecio López Padilla, no. 1208, de la colonia Gobernadores, cp. 26069 de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2024

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1.
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

Con fecha 27 de Junio de 2024 los señores **ABRIL CHÁVEZ MIJARES** y **JESUS RODRIGO CHÁVEZ MIJARES**, con domicilio en calle los Rosales número 1714 de la colonia Villas del Carmen en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de sus padres los señores **JESUS CHÁVEZ** y **CARMEN IDALIA MIJARES RIOJAS**, proponiéndose a sí mismo como Albacea.

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila a 04 de Julio de 2024

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (14) catorce del mes de junio del año dos mil diecinueve (2024), a petición de La señora **MARIA DEL CARMEN GUERRA AVILA**, **JOSE ANTONIO GUERRA AVILA**, **SEBASTIAN GUERRA AVILA**, **FRANCISCO JAVIER GUERRA AVILA** Y **NORMA ALICIA GUERRA AVILA**, se inició Procedimiento **sucesorio TESTAMENTARIO** a bienes de su padre **JOSE ANTONIO GUERRA GALVAN** quien falleció el día 27 de **NOVIEMBRE** del 2021, y procedimiento **sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA ALICIA AVILA NAJAR**, quien falleció el día 29 de **NOVIEMBRE** de 1987, ambos fallecieron en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, se propone como albacea de la Sucesión a la C. **SEBASTIAN GUERRA AVILA**, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la casa marcada con el número 28, de la calle Andrés Viesca, en la colonia cien casas en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 y 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 01 de Julio del año 2024.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
NAVA, COAHUILA
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 19.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (12) Doce días del mes de Junio del año (2024) dos mil veinticuatro, a petición de TEODORA GARCIA ZUÑIGA, JOSEFA GARCIA ZUÑIGA, ROSA LIDIA GARCIA ZUÑIGA, ANTONIO GARCIA ZUÑIGA, SERGIO ROLANDO GARCIA GARCIA , se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes de **JUAN GARCIA ZUÑIGA**, quien falleció en la ciudad de PIEDRA NEGRAS COAHUILA, y se propone como albacea de la Sucesión a TEODORA GARCIA ZUÑIGA, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Guerrero #560 colonia Centro Nava, Coahuila.-----

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 01 de Julio del año 2024.

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010, CENTRO
NAVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
RÍO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio testamentario** Extrajudicial a bienes del C. **LEOBARDO OLIVO MEDINA** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión la C. **OFELIA ROCHA NUNCIO** con domicilio en la Av. Centenario número 828, de la colonia Bravo, cp. 26030 de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 20 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2024

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



LIC. NICANOR MOYEDA FRÍAS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13.
RÍO GRANDE, COAHUILA

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio testamentario** Extrajudicial a bienes del C. **RAMON BARRERA GARCIA** habiéndose presentado a denunciar dicha sucesión la C. **AURORA TIJERINA DE LUNA** con domicilio en la calle Dr. Guillermo Andalón no. 401, de la colonia Doctores, cp. 26090 de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 04 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2024

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago

DISTRITO ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**
E d i c t o:

En los autos del Expediente número **167/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Olga Leticia Montalvo Viuda de Rodríguez y/o Olga Leticia Montalvo García**), promovido por Víctor Uvaldo Rodríguez Montalvo; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 13 de agosto de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 21 de junio de 2024

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**
E d i c t o:

En los autos del Expediente número **269/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **José Durán González**), promovido por María Guadalupe Flores Morado; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 19 de agosto de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 13 de junio de 2024

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**
E d i c t o:

En los autos del Expediente número **281/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Arnulfo Ríos Montalvo**), promovido por Jesús Rey Ríos González; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 27 de agosto de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 18 de junio de 2024

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes

Secretaría de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto de Emplazamiento**AT N. **Ismael Silva Carrillo y****Carlos Raúl Silva Carrillo**

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. No. **534/2023**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** (Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por María Ofelia Pargas Antu, en contra de **Ismael Silva Carrillo y Carlos Raúl Silva Carrillo**, por edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince; haciéndole saber a los demandados que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de quince días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que les sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberán señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibidos que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza., a 30 de mayo de 2024

Lic. **Brenda Liliana Acosta Reyes.**

(RÚBRICA) 2, 5 y 12 Jul

**LIC. JOSÉ MARTÍN FAZ RÍOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 12****ACUÑA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El Suscrito Licenciado JOSE MARTIN FAZ RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, hago constar que el día (13) trece de junio del año (2024) veinticuatro comparecieron ante mí los C.C GILBERTO MAURICIO Y DARIO de apellidos GUERRA OCHOA por sus propios derechos y en su calidad de hijos manifestando que ocurre a denunciar el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **OLGA ELENA OCHOA OCHOA**, radicado con el número de expediente P. TEST. 05/2024 quien falleció el día (26) veintiséis de abril del año (2024) dos mil veinticuatro en esta Ciudad de Acuña, Coahuila.

Dentro del procedimiento se designó como Albacea al C. GILBERTO MAURICIO GUERRA OCHOA quien acepto y protestó el cumplimiento de dicho cargo.

Se convoca a los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia para que se presenten a hacerlos valer según corresponda el día Viernes (09) nueve de Agosto del (2024) dos mil veinticuatro a las (12:30) doce horas con treinta minutos en las oficinas que ocupa la Notaría Pública número doce, ubicada en el Blvd. Adolfo López Mateos número 2065, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Acuña, Coahuila.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días naturales en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 18 de Junio de 2024.

LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS.**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.**

(RÚBRICA) 2 y 12 Jul

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **439/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **DIVORCIO** PROMOVIDO POR HUGO DAVID GARCIA SOLANO EN CONTRA DE **NORMA LIDIA ELIZONDO MARTINEZ**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER A NORMA LIDIA ELIZONDO MARTINEZ, QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR

DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE. -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAHUILA DE ZARAGOZA; A 26 DE JUNIO DEL 2024

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JDICIAL DE ACUÑA.**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 9, 12 y 19 Jul**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **294/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Ramos del Bosque**), promovido por Víctor Manuel Ramos del Bosque; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocarán a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 02 de septiembre de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 28 de junio de 2024

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **302/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** (A bienes de **Ramon Cardona Romayor**), promovido por Bertha Alicia Madrid Cedillo; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 12:30 horas del día dos de septiembre de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 02 de julio de 2024

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago**



**LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 3 de julio de 2024 las C. LORI ANN SOLIS RODRÍGUEZ Y MARISOL SOLIS RODRÍGUEZ A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR EPITACIO SOLIS LUNA, se señalan las 12:00 doce horas del día 15 de agosto del 2024, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi

cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio. - Paso Ante Mí, Doy Fe.
PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 05 de julio de 2024

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 12 de junio de 2024 el C. ALBERTO VELÁZQUEZ MAYORAL A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR GREGORIO BARRAZA ARZOLA**, se señalan las 12:00 doce horas del día 19 de agosto del 2024, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio. - Paso Ante Mí, Doy Fe.
PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 05 de julio de 2024

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 6.
ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO TESTAMENTARIO

El C. LICENCIADO HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 6, con ejercicio y residente en el Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en calle Madero número 301 oriente, zona centro; HAGO CONSTAR: Que ante mi compareció con fecha 24 de junio de 2024 los señores LETICIA, NORMA, ROBERTO Y JESÚS, TODOS DE APELLIDOS GARCÍA BRIONES; A INICIAR LA PRIMERA SECCIÓN DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DE JESÚS BRIONES CARRILLO**, se señalan las 12:00 doce horas del día 23 de agosto del 2024, para llevar a cabo en ésta Notaria a mi cargo, la Junta de Herederos determinada por el artículo 1127 y 1126 fracciones II y IV del Código Procesal Civil de Coahuila, se hace saber y se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir sus derechos. Publíquese por dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar, en la oficina del Servicio Mexicano y en la oficina del Catastro de este Municipio. - Paso Ante Mí, Doy Fe.
PUBLÍQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS

Cd. Acuña, Coahuila, a 05 de julio de 2024

LIC. HÉCTOR G. CARMONA MARTÍNEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 6
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago

DISTRITO TORREÓN

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha dieciocho de abril del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **143/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ALEJANDRO REZA HEREDIA**, quien falleció el día dieciocho de enero de dos mil veintitrés en esta ciudad de Torreón, Coahuila, denunciado por **MARIA CRISTINA JIMENEZ MONTERO, ALEJANDRO REZA JIMENEZ, MARIA CRISTINA REZA JIMENEZ y ADRIANA REZA JIMENEZ**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del

Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 23 de Abril del 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO 96/2024

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, se presentaron MIGUEL MORALES CASTAÑON, la Ciudadana, BEATRIZ EUGENIA ARELLANO RAMOS, a denunciar el fallecimiento **ENRIQUE NOE RIOS LOPEZ**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **218/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que les une con la de CUJUS, es el de CONCLUBINA, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.- - - - -

**ATENTAMENTE,
TORREÓN, COAH., A 04 DE JUNIO DEL AÑO 2024
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha seis de junio del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **219/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA SUSANA VALDES AGUIRRE**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila, el veintiocho de marzo del dos mil veinticuatro, denunciado por los ciudadanos SANDRA SUSANA, ADRIANA DAMARIS, MARCELA JOSEFINA, JESUS JAVIER y CARLOS NORBERTO todos de apellidos VALDES VALDES, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une a la de cujus es de hijos. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCIÓN para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 11 de Junio del 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, se presentaron LAURA EDITH, NALLELY ITZEL, FROYLAN, ANDREA ELIZABETH todos de apellidos NUÑEZ SALAS a denunciar el fallecimiento de **FROYLAN NUÑEZ RODRIGUEZ** quien falleció el día 26 de mayo del 2024. y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **242/2024** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Junio de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

NUMERO.- 110/2024

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, comparecieron los Ciudadanos MA. CRISTINA PÉREZ SILVA, EDSON EVERALDO, JESUS ERICK Y AURORA GUADALUPE todos de apellidos HERNÁNDEZ PÉREZ, en su carácter de cónyuge superviviente e hijos del de cujus; denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **HERIBERTO HERNÁNDEZ SALAS**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **244/2024**, con fecha trece de junio de dos mil veinticuatro, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 19 DE JUNIO DEL 2024
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-
(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14
TORREÓN, COAHUILA.

**PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA DE JESUS ARELLANO ACOSTA y LORENA, DORA LETICIA, VIRGINA, ANTONIO y FRANCISCO GUERRERO ARELLANO denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **ANTONIO GUERRERO SILVA** fallecido 4 Agosto 2005, domicilio Ocampo 508 Poniente Colonia Centro como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 08 de Junio del 2024 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



LIC. FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 42
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el Suscrito Notario Público se inició el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes del Señor **FRANCISCO REYNOSO AGUILAR**, quien falleció el día 18 de Enero de 2024, promovido por el Señor MARIO ALBERTO REYNOSO SERRANO. La junta de herederos se llevará a cabo el día 15 de Julio de 2024 en el despacho de esta Notaria ubicada en Calle Río Balsas número 703 interior 5, Colonia Navarro de la Ciudad de Torreón, Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con

fundamento en el Artículo 1,065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado para que surta sus efectos legales correspondientes. DOY FE.-

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 21 de Junio de 2024.

LIC. FERNANDO IVÁN TODD RODRÍGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 42 CUARENTA Y DOS
TORF-770315-BQ0.-
(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME.
NOTARÍA PÚBLICA No. 74
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de los señores **JOSE CRUZ AGUIRRE ESCOBEDO, conocido indistintamente como CRUS AGUIRRE ESCOBEDO** y **MARIA DEL REFUGIO GARCIA TAVARES, conocida indistintamente como MARIA REFUGIO GARCIA TABARES**, y **MARIA DEL REFUGIO GARCIA DE AGUIRRE**, al acto concurren sus hijos señores FERNANDO, JOSE GERARDO, ROSA MARIA y MARIA CONCEPCIÓN de apellidos AGUIRRE GARCIA, además el primero de los mencionados acepta el cargo de Albacea, con domicilio ubicado en avenida Hacienda De La Laguna número 75, colonia Ex Hacienda La Perla, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 13 de junio de 2024.

LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.
(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO OCHO, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 12 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIO: LA SEÑORA MONICA MARIA ALVAREZ CRUZ, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SRA. **MARIA ELENA CRUZ BARBA TAMBIÉN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE: MARIA ELENA CRUZ BARBA DE ALVAREZ, MA. ELENA CRUZ BARBA, MARIA ELENA CRUZ DE ALVAREZ, ELENA CRUZ DE ALVAREZ** Y ENTREGO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS. 2).- ACTA DE NACIMIENTO DE LA COMPARECIENTE Y DEMAS HIJOS. 3).- ACTA DE MATRIMONIO.- 4).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR LA DE CUJUS MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 1160, VOLUMEN VIGESIMO SEXTO, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL 2013, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN EL CUAL SE LE DESIGNO HEREDERA JUNTAMENTE CON SUS HERMANOS SALVADOR VICENTE, RAFAEL ALFONSO FALLECIDO, MARTHA ELENA, JOSE FRANCISCO Y JUAN CARLOS TODOS DE APELLIDOS ALVAREZ CRUZ, QUIENES SE RECONOCERAN LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER. EN LA JUNTA DE HEREDEROS. EN EL JUICIO SE DESIGNO ALBACEA A LA COMPARECIENTE, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN KILOMETRO 2, CARRETERA LA TORREÑA-GOMEZ PALACIO, DE GOMEZ PALACIO, DURANGO. EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul

LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME.**NOTARÍA PÚBLICA No. 74****TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Que con esta fecha se aperturó en la notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **MARIA ERLINDA JAQUEZ GARCIA, conocida indistintamente como HERLINDA JAQUEZ GARCIA y HERLINDA JAQUEZ DE VALLES**, al acto concurre la señora GRACIELA IVONNE VALLES JAQUEZ, por sus propios derechos y en su calidad de apoderada especial de la señora BLANCA ESTELA VALLES JAQUEZ, asimismo comparecen los señores ALEJANDRO, VICTOR MANUEL, JULIO CESAR y ROBERTO de apellidos VALLES JAQUEZ, además la primera de las mencionadas acepta el cargo de albacea con domicilio ubicado en Privada Díaz Mirón 3687, colonia Nuevo Torreón, y por cuanto a esta notaría en avenida Juárez 266 poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 02 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 17 de mayo de 2024.

LIC. CRUZ CARLOS ENRÍQUEZ ADAME**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.****(RÚBRICA)** 28 Jun y 12 Jul**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.****NOTARÍA PÚBLICA No. 12****TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 29 de fecha 5 días del mes de junio del año 2024, ha comparecido ante Mí **AMELIA CANELA CAMPOS, LUIS FERMIN CANELA CAMPOS, JOSE REMEDIOS CARREON CAMPOS, MIGUEL ANGEL CARREON CAMPOS, JOSE SANTOS CANELA CAMPOS, HECTOR SILVINO CANELA CAMPOS y MARÍA BELEN CANELA CAMPOS**, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **LIBRADA CAMPOS SAUCEDO**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 28 de noviembre de 2008, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- La compareciente propone como Albacea a la señora **AMELIA CANELA CAMPOS**.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ**NOTARIO PÚBLICO NO. 12****(RÚBRICA)** 28 Jun y 12 Jul**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 76, TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 10 (DIEZ) DE MAYO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) ANTE MÍ COMPARECIO La C. IRMA RANGEL DE LEON, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **RODRIGO MARTINEZ AGUILERA**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 08 DE AGOSTO DEL 2024 PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE JUNIO DEL AÑO 2024

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76****(RÚBRICA)** 28 Jun y 12 Jul

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 76
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 22 (VEINTIDOS) DE ABRIL DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) ANTE MÍ COMPARECIERON LOS C.C. JAVIER ALANIS REYES, JUANITA, ALICIA, JAVIER, RITA CRISTINA, IMELDA, JULIAN Y DANIEL TODOS ELLOS DE APELLIDOS ALANIS HERNANDEZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **ROSARIO HERNANDEZ MENDEZ**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 06 (SEIS) DE AGOSTO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.-----

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE JUNIO DEL AÑO 2024

LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76
 (RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



LIC. SALVADOR SÁNCHEZ AVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 84
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. SALVADOR SANCHEZ AVILA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, con domicilio en Avenida Matamoros 888 poniente, Hace Constar: Que ante Mí comparecieron los señores ALMA ELIZABETH, DORA IRMA, HECTOR OCTAVIO, LAURA IRENE, NORA PATRICIA, VICTOR HUGO, MANUEL RODOLFO Y LUIS GUILLERMO, todos de apellidos GONZALEZ DE SANTIAGO, para iniciar y tramitar ante esta Notaria el **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL** a bienes de los señores **OCTAVIO GONZALEZ REYES Y MARIA DE LOS ANGELES DE SANTIAGO CHAVEZ**, quienes fallecieron en Torreón, Coahuila, el primero el día 15 de Diciembre de 2010 y la segunda el 24 de Junio de 2014. El Notario declaró la apertura de la Sucesión asentando todo lo anterior en Acta Circunstanciada Fuera de Protocolo Número (40) Cuarenta, levantada a las 11:00 horas del día 29 de Abril del año (2024) Dos Mil Veinticuatro. La Publicación del presente aviso se hará en dos edictos publicados de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. Atento a lo dispuesto en el Artículo 1127, fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, a fin de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 20 de Agosto del año 2024, para que tenga lugar la Junta de Herederos.

LIC. SALVADOR SÁNCHEZ AVILA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 84
RFC: SAAS8611065J4
 (RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 77
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. SETENTA Y SIETE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 14 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIÓ LA SEÑORA MAGDALENA MONTAÑA VILLARREAL, EN SU CARÁCTER DE HEREDERA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DE SU ESPOSO EL SEÑOR **VALENTIN LOPEZ SESMA**, QUIEN FALLECIO EL DIA 19 DE ABRIL DE 2024

EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, JUZGADOS Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION.

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE JUNIO DE 2024

LIC. SANDRA CECILIA GARCIA AGUIRRE

NOTARIA PUBLICA NO. SETENTA Y SIETE

DISTRITO DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

INTERIOR 2

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

NUMERO EXPEDIENTE 170/2024

EDICTO

CARMEN MORALES HUERTA DE MOTT.

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado JAVIER GERARDO BOLLAIN Y GOYTIA MUÑOZ, por sus propios derechos demandando en la Vía **CIVIL ORDINARIO** en ejercicio de la acción de Usucapión en contra de **CARMEN MORALES HUERTA DE MOTT**, DIRECTOR DEL REGSITRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, dentro del expediente número **170/2024**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la diversa parte demandada CARMEN MORALES HUERTA DE MOTT, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndose traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.-

Torreón, Coah., a 12 de Junio de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.-**

LIC. ELIZABETH JAQUEZ SILOS

(RÚBRICA) 2, 5 y 12 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **433/2022**, que corresponde al **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por C. LICENCIADA MARIA JULIA ESTRADA ALVARADO, endosataria en procuración de la parte actora, El Ciudadano Licenciado JUAN ELCIFAR GONZÁLEZ FLORES, Juez Tercero De Primer Instancia En Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón Coahuila, ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada SOCORRO CARDIEL RAMIREZ que autoriza y da fe, ordenó se emplazar a la parte demandada **GERMAN GARCIA LUNA**, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, haciéndole saber al citado demandado: **GERMAN GARCIA LUNA**, que la parte actora **DORA ELENA DURAN RAMOS**, le demanda en la vía **EJECUTIVA MERCANTIL**, en los términos del auto de radicación de fecha veintitrés de mayo de dos mil veintidós, reclamando la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) como Suerte Principal, más intereses pactados gastos y costas del procedimiento y que deberá de concurrir a este Juzgado a contestar la demanda o a oponer las excepciones en el término de **TREINTA DÍAS**, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, haciéndole de su conocimiento que la copias simples de la demanda para correrle traslado, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta de Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, y deberá contener, en síntesis la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 1070 del Código de Comercio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio.

Publíquese el presente Edicto por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS**, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el periódico oficial del Estado.
Torreón Coahuila, a 16 DE NOVIEMBRE 2023

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. SANJUANA CONTRERAS MORENO

(RÚBRICA) 2, 5 y 12 Jul

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

47/2024

PERSONA MORAL DENOMINADA

TORREÓN RESIDENCIAL S. A. DE C. V.

Se le hace saber que en autos del expediente número **516/2023** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto el juicio **ordinario civil** promovido por GUILLERMO DÁVILA CRUZ en contra de **TORREÓN RESIDENCIAL S. A. DE C. V.**, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD y ENRIQUE ARROYO RODRÍGUEZ, en términos de los proveídos de fechas diez de octubre de dos mil veintitrés y doce de marzo de dos mil veinticuatro, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 13 de marzo de 2024

LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.

Secretario de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 2, 5 y 12 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **222/2019** relativo al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE. S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **CRISTOBAL FRAGA PALOMINO**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en audiencia de fecha doce de junio del año dos mil veinticuatro las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA MARTES (06) SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en TERCER ALMONEDA del siguiente bien inmueble;

“CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA ESCUADRON, NÚMERO 201, NUMERO 936 EDIFICADA SOBRE LOTE 4, MANZANA 153, COLONIA EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 150.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS, AL NORTE: 5.00 METROS, CON LOTE 25, AL SUR 5.00 METROS, CON LOTE 25, AL SUR 5.00 METROS, CON AVENIDA ESCUADRON, 201, AL ORIENTE 30. METROS CON LOTE 3 Y AL PONIENTE 30.00 METROS CON LOTE 5. INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2186627, LIBRO 2187, SECCION I, DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2016”

Haciéndose saber que la almoneda será sin sujeción a tipo, pero no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al 30% treinta por ciento del valor original del bien sujeto a subasta, que lo fue de \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 moneda nacional), debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del código adjetivo, publíquense edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI, del ordenamiento legal en cita, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 17 de Junio del año 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE

(RÚBRICA) 2 y 12 Jul



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **611/2021**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de **MARCO FABRICIO LOPEZ RANGEL**, LA LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, señaló en auto de fecha diez de junio del dos mil veinticuatro, las TRECE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el

interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble.-

"CASA HABITACION. INMUEBLE UBICADO EN CIRCUITO CAMPIÑA ROMANA, NUMERO 670, MANZNA 162, LOTE 09, FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL CAMPIÑAS ROMANAS, MUNICIPIO DE TORREON ESTADO COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO: 111.44 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 07 METROS CON CIRCUITO CAMPIÑA ROMANA; AL ESTE 15.92 CON LOTE 10 DE LA MANZANA 162; AL SUR 07.00 METROS CON LOTE 22 DE LA MANZANA 162; AL OESTE 15.92 METROS CON LOTE 08 DE LA MANZANA 162, USO DEL SUELO URBANO, inscrita en el registro publico bajo el folio real 52113 a nombre de MARCO FABRICIO LOPEZ RANGEL"

Sirve de base para el remate la cantidad de \$780,000.00 (SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 14 de Junio del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

(RÚBRICA) 2 y 12 Jul



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO 101/2024

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **625/2018**, del juicio de PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS** del C. **JOSE LUIS RAMOS ROSALES**, se dictó un auto que en lo conducente dice:-----

"... por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE JOSÉ LUISO RAMOS ROSALES, fijándose como fecha de desaparición el día 29 DE AGOSTO DE 2016, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida JOSÉ LUIS RAMOS ROSALES, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades..."-----

Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la ley en comento publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en tres ocasiones con intervalos de cinco días naturales.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 11 DE JUNIO DE 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN,
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.**

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 5, 12 y 19 Jul



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE OBJETO LIMITADO, por conducto de quien legalmente lo represente.

En autos del juicio **ORDINARIO CIVIL** con expediente número **00044/2024** promovido ante el JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA; por MARTHA CATALINA MARQUEZ MITRE, en contra de (Usted) **HIPOTECARIA CRÉDITO Y CASA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD DE OBJETO LIMITADO**, por conducto de quien legalmente lo represente, con fecha seis de junio de dos mil veinticuatro, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó

emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Electrónico del Poder Judicial de Estado, conforme al artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la última publicación, haciéndole del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma. -----

Torreón, Coahuila; a 12 de junio de 2024.

LICENCIADA CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR.
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN HIPOTECARIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.
 (RÚBRICA) 9, 12 y 19 Jul



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

C. AIDA ARACELI CAMPOS MARTINEZ

En los autos del expediente **475/2018**, relativo al Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER**, continuado por **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE**, en contra de **AIDA ARACELI CAMPOS MARTÍNEZ**, con fecha **VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO**, se dictó un auto mediante el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por edicto, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha **TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, mismo que se deberá publicar por **TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, para que comparezca ante el **JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAH.**, que se ubica en el primer piso del Palacio de Justicia, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes, sin número, esquina con Calle de los Comerciantes, de la Colonia La Merced II (El Obispado), de ésta Ciudad, a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de **CUARENTA DIAS**, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación; haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 18 DE JUNIO DEL 2024

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
 (RÚBRICA) 9, 12 y 19 Jul



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Expediente número **254/2024** que corresponde al Juicio Inmatriculación Judicial Vía **Usucapión** No Contencioso para acreditar el dominio pleno del bien inmueble, promovido por la ciudadana **RAQUEL TOSTADO AGUIRRE**, la Licenciada **MARIA TERESA CHAPA REYES**, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad convoco a los que puedan considerarse afectados en el presente procedimiento respecto del siguiente bien inmueble:

PREDIO UBICADO SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAZAS, DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2-68-65.438 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 118.83 METROS Y COLINDA CON LA MARGEN DEL RIO NAZAS; AL SUR 114.85 METROS Y COLINDA CON PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ; AL OESTE 76.45 METROS EN LINEA DE CURVATURA MIDE 35.77 35.12 Y 141.60 METROS COLINDANDO CON MARGEN DEL RIO NAZAS; Y AL ESTE MIDE 99.69 70.52 Y 64.78 METROS Y COLINDA CON LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL NOROESTE

En Solicitud de la promovente, se convocan a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por **TRES VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para ello, en el lugar de la ubicación del bien inmueble objeto del presente procedimiento y en la oficina del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.-

Torreón, Coah., a 01 de Julio del 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON
RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
 (RÚBRICA) 12 Jul, 6 y 16 Ago

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Expediente número **255/2024** que corresponde al Juicio Inmatriculación Judicial Vía **Usucapión** No Contencioso para acreditar el dominio pleno del bien inmueble, promovido por el ciudadano **JOSE LUIS NAHLE BADILLO**, la Licenciada **MARIA TERESA CHAPA REYES**, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad convoco a los que puedan considerarse afectados en el presente procedimiento respecto del siguiente bien inmueble:

PREDIO UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE TORREÓN, MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,265.039 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 39.80 METROS Y COLINDA CON BODEGA; AL SUR MIDE 61.44 METROS Y COLINDA CON EMMSA; AL OESTE MIDE 24.81 METROS Y COLINDA CON PROPEC; AL ESTE MIDE 33.73 METROS CON CALLE ADOLFO AYMES.-

En Solicitud del promovente, se convocan a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por **TRES VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para ello, en el lugar de la ubicación del bien inmueble objeto del presente procedimiento y en la oficina del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.-

Torreón, Coah., a 01 de Julio del 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON

RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO****(RÚBRICA)** 12 Jul, 6 y 16 Ago**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintiséis de abril del dos mil veinticuatro, se presentó **ANNA GRACIELA SOSA CHAVEZ**, a denunciar el fallecimiento de **CLEMENTE SOSA OLIVAS Y GRACIELA CHAVEZ CASTRO**, quienes fallecieron el día 23 de mayo del 2014 y 21 de febrero del 2024, respectivamente y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente **171/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de hija, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 07 de Mayo del 2024

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**(RÚBRICA)** 12 Jul y 9 Ago**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha nueve de mayo del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **176/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA ANDRADE SANCHEZ**, quien falleció el día 04 de mayo de 1967 en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, denunciado por **JESUS MENDOZA ANDRADE**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 03 de Junio del 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticuatro de mayo del dos mil veinticuatro se presentaron MARIA TERESA CALVO SALAS, MARIA TERESA NATIVIDAD MENA CALVO, JOSE ANTONIO MENA CALVO, PATRICIA MENA CALVO Y ROCIO IVONNE MENA CALVO Y JESUS MENA RAMIREZ a denunciar el fallecimiento de **BONIFACIO MENA AMADOR**, quien falleció el día 31 DE AGOSTO DEL 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **215/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSA E HIJOS se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de junio de 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha trece de junio del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **225/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARIA DEL CARMEN TOVAR LIMONES**, quien falleció el día 14 de marzo del 2024 en esta ciudad, denunciado por **GLORIA ELENA TOVAR LIMONES**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 19 de Junio del 2024

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado
Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **241/2024** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **GABRIEL LUEVANO TOSTADO** quien falleció en esta ciudad el veintiséis de febrero de dos mil trece, y **MARIA LILIA TOSTADO VAZQUEZ** quien falleció en esta ciudad el día cinco de junio de dos mil veintidós, denunciado por **GABRIEL LUEVANO TOSTADO** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es de hijo.

.Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES

CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 28 de Junio de 2024

LA SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO 106/2024

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha trece de junio del año dos mil veinticuatro, se presentaron los C.C. HUGO EDUARDO, CARLOS ALBERTO, FERNANDO GERARDO, DIEGO ADRIAN Y JESUS RICARDO, todos de apellidos MORALES MERCADO y al reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARTHA ELENA MERCADO FLORES**, bajo el expediente número **243/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA

INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON

(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **251/2024** que corresponde al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **CANDELARIO ORTIZ LOPEZ** quien falleció dieciocho de enero de dos mil siete y **ARANZAZU RIVAS CAMUÑEZ** quien falleció el ocho de febrero de dos mil uno, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une al de cujus es de esposa e hijos.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 05 de Julio de 2024

LA SECRETARIA

LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO

(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha diez de junio del dos mil veinticuatro, se presentó ELIZABETH PEREZ SILVA, a denunciar el fallecimiento de **JOSE PEREZ LOPEZ**, quien falleció el día 04 de agosto del 2023, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **259/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con los de cujus es el de HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los

cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 02 de julio del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintiuno de junio del dos mil veinticuatro, se presentaron HILDA LETICIA RENTERIA JUAREZ, DIANA ROCIO RENTERIA JUAREZ, MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ ENRIQUEZ Y NATALIA REGINA ALVARADO RENTERIA, a denunciar el fallecimiento de **JOSEFINA LETICIA JUAREZ LUNA**, quien falleció el día 17 de Enero del 2022 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **260/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es el de hijos y hermana, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de Junio del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO 117/2024

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció ROSANTINA JUAREZ RANGEL Y OTROS, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JAVIER SOLIS PARRILLA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **260/2024**, con fecha 24 de Junio del 2024, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE JULIO 2024

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido veintiséis de junio del dos mil veinticuatro, se presentó MA. DEL REFUGIO FACUSEH MASSU, a denunciar el fallecimiento de **CONSUELO MASSU BENDEK y/o CONSUELO MASSU P y/o CONSUELO MASSU DE FACUSH y/o CONSUELO MASSU DE FACUSECH y/o CONSUELO MASSU DE FACUSETH y/o CONSUELO MASSU BENDEC y/o CONSUELO MASSO BENDEK y/o MA. DEL CONSUELO MASSU BENDEV y/o MA. DEL CONSUELO MASSU Y MIGUEL FACUSSEH ZUBI y/o MIGUEL FACUSSEH ZUGLI Y/O MIGUEL FACUSSEH Y/O MIGUEL FACUETH Y/O MIGUEL FACUSEH SDUBI Y/O MIGUEL FACUSCHI ZUGBI Y/O MIGUEL FACUSECH ZUGBI Y/O MIGUEL**

FACUSCH, quienes fallecieron en fecha 01 de agosto de 2003 y 17 de agosto de 1958 respectivamente, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente **267/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 04 de Julio del 2024
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. LAURA IVETH WONG MORALES
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecinueve de junio del año dos mil veinticuatro, se presentaron **MARÍA DE LA LUZ OCHOA GARCÍA, P A ALCALA OCHOA, A ALCALA OCHOA, J H ALCALA OCHOA Y G M ALCALA OCHOA** a denunciar el fallecimiento de **ALEJANDRO ALCALA AGUILERA**, quien falleció el día **TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS** y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **268/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de **CÓNYUGUE SUPÉRSTITE E HIJOS** se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 03 de julio de 2024
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. GALILEA LÓPEZ FRAYRE
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NUMERO 114/2024

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de **FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, se presento los el ciudadanos **BLANCA MARGARITA, ROBERTO EDUARDO, TITO Y MARIA CLAUDIA** todos de apellidos **GARCIA HERRERA**, a denunciar el fallecimiento de **ROBERTO GARCIA RODARTE Y MARIA HERRERA GARCIA**, por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, bajo el Expediente número **273/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN LAS TABLAS DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DESTINADO PARA ELLO**, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,
TORREÓN, COAH., A 27 DE JUNIO DEL AÑO 2024
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O NÚMERO 118/2024

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron los Ciudadanos ROSA, JAVIER, PATRICIA Y ANTONIO todos de apellidos DOMÍNGUEZ CENICEROS, la primera además, como apoderada legal de MARTHA ESTHER CENICEROS SÁNCHEZ, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ RÍOS Y/O JOSÉ ANTONIO DOMÍNGUEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **00274/2024**, con fecha veintiocho de junio de 2024, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE JULIO DE 2024

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.-

(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O #0130/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció ANA IVONNE GONZÁLEZ VALLES a denunciar la muerte **sin testar** del señor **GERARDO MEJÍA GRANADOS**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha tres de julio de dos mil veinticuatro bajo el número de expediente **336/2024**, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, JULIO 04 DE 2024

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR

(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 8.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. OCHO, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 22 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES JOSE LUIS BARRIENTOS RIOS, JORGE LUIS BARRIENTOS IBARRA, JOSE ERNESTO BARRIENTOS IBARRA, PATRICIA KARINA BARRIENTOS IBARRA A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SEÑORA **EMMA IBARRA GARCIA**, Y ENTREGARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS; 2).- ACTA DE MATRIMONIO; 3).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES.- EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO SE DECLARAN HEREDEROS PROVISIONALES A LOS COMPARECIENTES Y SE RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER, ASIMISMO, SE DESIGNÓ ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA PATRICIA KARINA BARRIENTOS IBARRA, TENIENDO SU DOMICILIO EN: PUERTO MARQUEZ NUMERO 166 FRAC. TERRANOVA, SECTOR VIÑEDOS, C.P. 27023.TORREON, COAH. EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIO Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALUO DENTRO DEL TERMINO DE LEY, PUBLIQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DIAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DEL AÑO 2024

LIC. HUGO GARCÍA SÁNCHEZ

NOTARIA PUBLICA NO. OCHO

DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

**COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.**
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 83.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL C. NOTARIO LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ, Titular de la Notaría Publica No. 83, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Boulevard Carlos López Sosa No. 226 Fraccionamiento Los Viñedos, Torreón, Coahuila, hago constar: Que ante mi comparecieron: LOS CC GONZALO Y ALEJANDRO AMBOS DE APELLIDOS GAITAN PERAZA, por sus propios derechos, para iniciar y tramitar del procedimiento extrajudicial **Testamentario** a bienes de **ENRIQUE GAITAN ENRIQUEZ**, quien fuera su Padre, fallecido el día 11 de marzo de 2024 en la Ciudad de Torreón, Coahuila. El Suscrito Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo No. 95 levantada el 20 de junio de 2024. Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del Juzgado, y en el portal electrónico del poder Judicial del Estado, esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Torreón, Coahuila A 01 de julio de 2024.

LIC. FRANCISCO JAVIER RAMOS JIMÉNEZ
NOTARIO PUBLICO No. 83
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón ,con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número (35) treinta y cinco de fecha (26) veintiseis de Junio del 2024, han comparecido ante Mí GRACIELA ROQUE YESCAS, en su carácter de Cónyuge Supèrstitute y los señores ANDREA BERENICE RODRÍGUEZ ROQUE, JOSÈ LUIS RODRÍGUEZ ROQUE y YAJAIRA BIRIDIANA RODRÍGUEZ ROQUE a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JOSÈ LUIS RODRÍGUEZ NUÑEZ**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila el 26 de Octubre de 2022, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

- - - YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 17 DE JUNIO DEL 2024, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS C. JOSE NATIVIDAD, MA GUADALUPE, ALEJANDRA, YORDANKA DE APELLIDOS LOPEZ JIMENEZ, POR DERECHO PROPIO, Y LA DRA. ALMA ROSA LOPEZ JIMENEZ, POR DERECHO PROPIO Y COMO APODERADA PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y ACTOS DE DOMINIO DE LOS C. FRANCISCO JAVIER Y NORA CECILIA DE APELLIDOS LOPEZ JIMENEZ, QUIENES PROCEDEN A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA MADRE LA SEÑORA **MA. DE JESUS JIMENEZ RODRIGUEZ**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, EL DIA 05 (CINCO) DE MARZO DEL AÑO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE), ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 (MIL SESENTA Y CINCO) Y 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) PARRAFO III (TERCERO) DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- DOY FE.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.- DOY FE.-

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ



LIC. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 65.
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. Lic. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA, Titular de la Notaría Pública Número 65 para el Distrito de Torreón, con residencia y domicilio en Morelos 240 Poniente de la Ciudad de Torreón Coahuila, hago constar, que ante mí se presentaron Nicolás Soto Rodríguez, Iván Antonio Espinoza Aguiñaga, Carlos Xavier Espinoza Aguiñaga, Itzel Soto Aguiñaga y Axel Uriel Soto Aguiñaga, en su carácter de esposo e hijos a solicitar la apertura del procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la Señora **MARICELA AGUIÑAGA JASSO**, el cual se inició mediante solicitud por escrito de fecha 4 cuatro de mayo del 2024. En dicho procedimiento se designó a la C. Itzel Soto Aguiñaga como Albacea de la Sucesión quien reside en el domicilio ubicado en Calle Ortega 402 (Cuatrocientos dos) sur de la colonia El Galeme, en Matamoros, Coahuila. Por lo anterior, el suscrito Notario conforme a lo dispuesto por artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado, anuncio la muerte sin testar del de Cujus, habiéndose fijado las 15:00 horas del día 13 de agosto del 2024 para la recepción de la información Testimonial ofrecida en mi oficio. DOY FE.-

Lic. JOSÉ RUBÉN CORDERO SÁNCHEZ ALDANA
NOTARIO PUBLICO NO. 65
 (RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
 230/2023

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad y dentro de los autos del expediente número **695/2019**, relativo al juicio **ordinario civil**, promovido por los CC. NICOLAS MARTINEZ IBARRA y FELICIANA ALVA SANCHEZ DE MARTINEZ, en contra de **BANCO DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, MULTIVA GRUPO FINANCIERO, INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO** y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, se dictó una resolución de fecha cinco de julio de dos mil veintitrés, que en su parte conducente dice:

Expediente número 695/2019
 Sentencia definitiva número 128/2023

Torreón, Coahuila, a (05) cinco de julio del año (2023) dos mil veintitrés.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por los CC. NICOLAS MARTINEZ IBARRA y FELICIANA ALVA SANCHEZ DE MARTINEZ, en contra de las personas morales denominadas BANCO DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MULTIVA GRUPO FINANCIERO e INSTITUTO DE SEGURIDAD, SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número 695/2019, y;

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con apoyo además en lo establecido por los artículos 517, 518, 519, 520 y 524 del Código Procesal Civil del Estado, se resuelve:

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. Procedió la vía ordinaria civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora C. NICOLAS MARTINEZ IBARRA y FELICIANA ALVA SANCHEZ DE MARTINEZ, justificó los elementos constitutivos de su acción de prescripción de hipoteca; los demandados BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MULTIVA GRUPO FINANCIERO y REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio a dar contestación a la demanda instruida en su contra, y el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, aunque compareció a juicio no opuso excepciones, en consecuencia:

TERCERO. Se declara prescrita la hipoteca constituida para garantizar la obligación del contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria y reconocimiento de adeudo, sobre el bien inmueble descrito en la última parte del considerando quinto de esta resolución, hipoteca inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la partida 6954, folio 13, libro 34, sección II de fecha cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco, derivado de un contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria y reconocimiento de adeudo, de fecha dos de marzo de mil novecientos noventa y cinco, por la cantidad de \$36,063.00 (TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a favor BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA, así como la cantidad de \$38,357.30 (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 30/100 MONEDA NACIONAL) a favor del FONDO DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO. Por lo tanto, una vez que cause ejecutoria la presente resolución, deberá

girarse atento oficio al Director del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, a efecto de que proceda a la cancelación de dicho gravamen.

CUARTO. Toda vez que las partes no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

QUINTO. En atención a que la parte demandada BANCO DEL CENTRO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MULTIVA GRUPO FINANCIERO, INSTITUTO DE SEGURIDAD, fuera emplazado por medio de edictos, se deberán publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente a la fecha de inicio del presente juicio. Así mismo, por las razones expuestas, esta sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

SEXTO. Por no haber comparecido el diverso demandado REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, a dar contestación a la demanda, deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo Interino de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN, que autoriza y da fe. Doy fe.

firmas **rúbricas

En la misma fecha de la resolución, se incluyó en la lista de acuerdos.- CONSTE

Torreón, Coahuila, a 15 de diciembre de 2023

Licenciada Rosalinda De la Cruz Gaytán.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 12 Jul

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARIA LUISA SIMENTAL CORREA, a denunciar el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** A BINES DE **JUANA CORREA GONZÁLEZ**, mismo que se radicó bajo el expediente número **300/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE MAYO DE 2024.

EL C. SECRETARIO.

LIC. ALFREDO REZA RIVERA.

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO:-

- - -Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó SAN JUANA ESTUPIÑAN TORRES Y OTRA, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESAMENTARIO** A BIENES DE **BLANDINO ESTUPIÑAN DIAZ DE LEON**, mismo que se radicó bajo el expediente número **306/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DE 2024.

EL C. SECRETARIO.

LIC. ALFREDO REZA RIVERA.

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO:

-- Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó CARLOS, VERONICA, CAROLINA, HORACIO, JOSE LUIS de apellidos GUERECA MORENO, MARGARITA MORENO CHAIREZ, OSCAR JOEL ESTRELLO CARRILLO y JUAN DE DIOS ESTRELLO CARRILLO, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE LUIS GUERECA ROBLES, mismo que se radicó bajo el expediente número **593/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.-----

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DE 2024.

LA C. SECRETARIA.

LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 02
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: MARÍA CONCEPCIÓN HUERTA GÓMEZ Y JUAN JAIME ZAVALA MEDINA, con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de quien en vida fuera su hija y pareja la C. **MARICELA RAMÍREZ HUERTA**; justifican su parentesco con la autora de la herencia, con las actas de nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 013/2024, realícese: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. Se designó como albacea de la presente sucesión a la C. MARÍA CONCEPCIÓN HUERTA GÓMEZ, quien tiene su domicilio en Avenida Félix U Gómez, número trescientos once (311), colonia Madero, de la ciudad de Francisco I. Madero, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 19 de Junio de 2024.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul



LIC. SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 02
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Ante la Notaría a mi cargo se presentaron: CRISTINA, CATALINA Y ELEASAR, DE APELLIDOS PACHECO SOLÍS, con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de quien en vida fuera su padre el C. **PEDRO PACHECO VALENZUELA**; justifica su parentesco con el autor de la herencia, con las actas de nacimiento correspondientes. Se da a conocer el inicio del presente Procedimiento, al cual le asigné el número estadístico 011/2024, realícese: DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. Se designó como albacea de la presente sucesión a la C. CATALINA PACHECO SOLÍS, quien tiene su domicilio en Calle Jacarandas, número mil setecientos sesenta y siete (1,767), Fraccionamiento Zaragoza, de la ciudad de Saltillo, Coahuila. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que, de ser el caso, se presenten a deducirlos según corresponda, esto en la Notaría Pública No 02, de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, la cual se encuentra ubicada en Avenida Lerdo de Tejada #149-A, Zona Centro, de dicha Ciudad.

San Pedro, Coahuila de Zaragoza; A 19 de Junio de 2024.

LICENCIADA SANDRA YASMÍN SERRANO REGALADO

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No 02

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.****EDICTO:-**

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó BRENDA IRENE MARISCAL RAMIREZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISMAEL FLORES SIFUENTES**, mismo que se radicó bajo el expediente número **349/2024**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE JULIO DE 2024.

LA C. SECRETARIA.**LIC. LOURDES DE LA MACARENA MACIAS ROSALES.**

(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras, Coahuila de Zaragoza, se radicó el expediente número **213/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Inestamentario** a bienes de **Carmen Contreras Longoria**, denunciado por Diana Fabiola Castillo Jiménez, a quien se le cita, así como a la Agencia del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 13 de junio de 2024

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**Elvia del Rosario Rosales Teniente.**

(RÚBRICA) 28 Jun y 12 Jul

**LIC. JESÚS MA. FARIÁS SIERRA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 3.****PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

EL LICENCIADO JESUS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO NÚMERO TRES DE PARRAS COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA 3 CENTRO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 5 DE JULIO, COMPARECIERON LOS C.C. CLEMENTINA ROSA RIVAS CORPUS, JUAN ALBERTO, MARCO ANTONIO, MARIA CANDELARIA, y FRANCISCO JAVIER de apellidos TOVAR RIVAS A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SR. **CLEMENTE TOVAR DIAZ**, QUIEN FALLECIO EN FECHA 6 DE ABRIL DE 2024. LOS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTICULOS 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9º FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS. SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 23 DE AGOSTO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. DESIGNANDOSE COMO ALBACEA A LA PRIMERA CON DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD. PÚBLIQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA A 5 DE JULIO 2024

LIC. JESUS MA. FARIAS SIERRA**NOTARIO PÚBLICO NÚM. 3**

(RÚBRICA) 12 Jul y 9 Ago



MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <https://periodico.segobcoahuila.gob.mx/>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx